



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XVI – SESION ESPECIAL

INFORME ANUAL DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

26 de Febrero de 2010

38º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del vicegobernador de la provincia, ingeniero Bautista MENDIOROZ y del vicepresidente primero don Jorge PASCUAL.*

SECRETARIOS: *Ing. Víctor Hugo MEDINA y Doña Noemí SOSA.*

Nomina de legisladores

BARDEGGIA, Luis María
BONARDO, Luis Eugenio
BUYAYISQUI, Gabriela Analía
CASADEI, Adrián Jorge
CIDES, Juan Elbi
CONTRERAS, Beatriz del Carmen
DE REGE, Mario
GARCIA, María Inés
GARCIA LARRABURU, Silvina M
GATTI, Fabián Gustavo
GRILL, Graciela Noemí
GUTIERREZ, Adriana Emma
HANECK, Irma
LAURIENTE, Rubén Rodolfo
LAZZARINI, Inés Soledad
LOPEZ, Facundo Manuel
LUEIRO, Claudio Juan Javier
MANSO, Beatriz
MAZA, María Inés Andrea
MILESI, Marta Silvia
MEANA GARCIA, María Nelly
MORÁN de DI BIASE, Graciela

MUENA, Osvaldo Enrique
ODARDA, María Magdalena
PASCUAL, Jorge Raúl
PERALTA, Carlos Gustavo
PESATTI, Pedro Oscar
RAMIDAN, Martha Gladys
RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
SANCHEZ, Carlos Antonio
SARTOR, Daniel Alberto
SORIA, Martín Ignacio
TAMBURRINI, Renzo
TGMOSZKA, Carlos Alberto
TORRES, Adrián
VAZQUEZ, Manuel Alberto
ZUAIN, Jesús
Ausentes:
BETHENCOURT, María Ester
CORTES, Nelsón Daniel
HORNE, Silvia René
LAZZERI, Pedro Iván
PERALTA, Carlos Alberto
RANEA PASTORINI, Patricia Laura

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2010, siendo las 11 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 36 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Manuel Vázquez y Jesús Zuain a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Señor presidente: Para solicitar licencia para el señor legislador Iván Lazzeri y para la señora legisladora Patricia Ranea Pastorini, e informar que el señor legislador Jorge Pascual se va a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Para solicitar licencia para el señor legislador Carlos Alberto Peralta y para las señoras legisladoras Silvia Horne y María Ester Bethencourt.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por el legislador Adrián Jorge Casadei para el señor legislador Iván Lazzeri y para la señora legisladora Patricia Ranea Pastorini; y del señor legislador Ademar Rodríguez para el señor legislador Alberto Peralta y para las señoras legisladoras Silvia Horne y María Ester Bethencourt. Consta en secretaría el pedido de licencia del señor legislador Daniel Cortés.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Señor presidente: Para pedirle una moción de orden, un breve cuarto intermedio para una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria con la inclusión de la presidencia de la Comisión de Constitucionales, por favor.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración la moción de orden solicitada por el señor legislador Adrián Casadei.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 12 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 179/10 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

-Ingresan al recinto la Defensora del Pueblo, doctora Ana Ida Piccinini y su equipo de colaboradores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le damos la bienvenida en el recinto a la señora Defensora del Pueblo, doctora Ana Ida Piccinini y a todo el equipo de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Río Negro que, en función de las normas vigentes, presentan hoy el informe in voce ante el Parlamento.

A la señora Defensora y a su equipo les pido disculpas por la demora, una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria solicitada cuando comenzó la sesión hizo que nos hayamos retrasado 45 minutos para empezar la misma.

Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo, doctora Ana Ida Piccinini.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – Señor presidente, señores legisladores: Quiero destacar nuestra permanente vocación de colaboración en la construcción de políticas públicas de promoción y protección de los derechos y garantías consagrados en la Constitución.

Nuestro trabajo se nutre con los datos incontrastables de la realidad que hemos ido recogiendo, y son producto de la interacción permanente con los ciudadanos de nuestra provincia.

El accionar de la Defensora del Pueblo, señor presidente, resulta inobjetable desde la legalidad.

Somos responsables, prudentes, estudiosos y comprometidos en cada una de nuestras intervenciones. Hemos hecho sugerencias y recomendaciones, hemos solicitado informes y documentación en el marco de nuestras investigaciones, y hemos hecho con absoluta responsabilidad, y al margen de cualquier cuestión personal, las denuncias penales pertinentes, en base a la prueba fehacientemente colectada en nuestros expedientes, sólo inspirados en el compromiso con la ética que debe imperar en toda gestión de gobierno. Sin embargo, muchas de las observaciones efectuadas para corregir las deficiencias, los errores, las omisiones, han sido interpretadas como ataques a la gestión de gobierno.

La reacción ha sido de rechazo, de resistencia, habiendo llegado inclusive a la obstrucción o al entorpecimiento de las investigaciones en curso.

Se ha menospreciado nuestra tarea, hasta se ha montado una campaña de desacreditación pública hacia mi persona, hacia mi familia y hacia la Institución que represento.

Acciones basadas en una interpretación errónea de cuáles son las atribuciones del Defensor del Pueblo y del *deber de colaboración* que impone la ley a todos los organismos públicos y privados que forman parte del Gobierno o que interactúan con él, esto en algunos casos, en otros primó la mala intención de eludir al Órgano de Control, que no hace ni más ni menos que cumplir con lo que le impone expresamente la Constitución y la Ley.

Estos comportamientos, señor presidente, atentan contra la esencia misma que la Constitución le ha asignado a este órgano de control externo de la administración pública provincial en sentido amplio, y todos los funcionarios que incurren en ellos, están violando la Constitución que juraron respetar al asumir en sus cargos, incurriendo en el típico penal de incumplimiento de los deberes de funcionario público.

No voy a usar esta tribuna, señor presidente, para defender a Ana Piccinini, no corresponde, sólo quiero hacerles saber a los señores legisladores que todas las amenazas que he recibido, las calumnias, las injurias, están siendo dirimidas por los jueces penales, todas están en trámite, a través de las demandas que inicié contra los funcionarios que considero responsables de las agresiones. De todas formas, lo que más preocupa a esta Defensora del Pueblo no es no recibir respuesta a sus requerimientos, lo más grave es que mis representados, el pueblo de Río Negro, se queda sin respuesta.

El gobierno ha perdido la capacidad de resolver las necesidades de la gente, no tiene políticas activas de prevención, se ausenta, no se adelanta, no se preocupa ni se ocupa, tiene graves dificultades de comunicación, no interactúa con sus administrados. Se observa, por parte del organismo, una actitud abandonica para con las distintas problemáticas. El gobierno, señor presidente, no tiene un orden de prioridades, el gobierno carece de un plan de gobierno.

En la sociedad rionegrina se está desarrollando el mal de "*la naturalización*", este fenómeno es, lisa y llanamente, el acostumbramiento por parte de la ciudadanía a la deficiente calidad en la respuesta institucional del gobierno.

Nos preguntamos: ¿quiénes recurren a la Defensoría del Pueblo?, y también nos deberíamos preguntar: ¿cómo está el ciudadano cuando llega a la Defensoría del Pueblo?, es decir, ¿quién golpea nuestra puerta y cómo está?

Como Defensora podría contarles la gran cantidad de casos que me ha tocado abordar en forma personal y a través de mis colaboradores, pero me veo en la obligación de resumir y expresar nuestro conocimiento cabal y empírico en tres palabras: vienen los carentes, vienen en un estado casi de desesperación, porque hasta su más sencilla pretensión no está saldada. Podemos hablar de salud, de educación, de seguridad, de corrupción; podemos hablar de todo lo que tiene que ver con la falta de calidad en la vida cotidiana.

La vida debería ser sencilla y los conflictos solucionados en el marco de la equidad y de la ley, salvo, obviamente, lo fortuito, lo imponderable, lo que los seres humanos no podemos manejar, lo que nos obliga a la resignación. Frente al resto de las contingencias, principalmente las que dan origen a las desigualdades, la respuesta del Estado debe ser inmediata, porque existe todo un aparato organizacional, que si estuviera en su óptima capacidad, debería estar presente y abarcar todas las problemáticas, viendo al hombre como una integralidad y llegando a él como tal, con una interacción sólida, eficiente y sin fisuras entre todos los actores gubernamentales. Sin la previsión y sin la ejecución de políticas fundamentales para el normal funcionamiento de la vida cotidiana de un conjunto social, este se socava, se mina y se aleja de la paz social. No hay núcleo ni lazo social que pueda resistir la indiferencia y los oídos sordos a las necesidades básicas insatisfechas de la gente, más grave aún, cuando esto se prolonga tanto tiempo profundizándose.

Un ejemplo de ello es el Barrio Lavalle de esta ciudad, en él, situado a metros del epicentro del poder político de Río Negro, incomprensiblemente, se ve claramente como toda la problemática y los conflictos que se desbordan sin ningún tipo de cohesión social, semejante situación no es sino la consecuencia de la falta de presencia, de respuesta, de la falta de interacción entre poderes u organismos, una sociedad pacífica y organizada, señor presidente, es el resultado de mucho trabajo, la dignidad del hombre debe constituir el desvelo de los gobiernos, el abandono de este objetivo trae como correlato, la degradación de la vida.

Nada se construye cuando algunos funcionarios creen que una persona con padecimiento mental, por ejemplo, debe ser internada cuando ellos, discrecionalmente, creen que así debe ser, después de muchas gestiones de esta defensoría, un joven fue internado, hoy se está rehabilitando en Bariloche, pero según la más alta autoridad del Servicio de Salud Mental del Ministerio de Salud, está así porque se junta con sus amigos *borrachines* a tomar vino; incalificable, imperdonable, lo hicimos solos, no pudimos contar con ellos.

Ante reiteradas consultas realizadas por vecinos de la Línea Sur, nos constituimos en Ingeniero Jacobacci, a los efectos de tomar los reclamos respecto de la aplicación de los subsidios, adelantos del Tesoro Nacional destinados a las zonas afectadas por la sequía y las cenizas del volcán Chaiten, se hicieron actuaciones donde se evacuan dudas puntuales, como asimismo avanzamos en los interrogantes que aún tenemos respecto de personas que lo recibieron sin estar inscriptos en el registro creado al efecto. Sobre el particular no puedo dejar de mencionar la ansiedad de los pequeños productores por mi presencia ante la ausencia de funcionarios del área, que evacuen en forma directa la información necesaria. Quiero dejar sobre esta banca un dato que no es menor, desde que llenaron la solicitud, reitero, desde que llenaron la solicitud para la obtención del beneficio hasta el día en que los entrevistamos, nadie los había impuesto del resultado de sus gestiones, ya habían transcurrido meses y todos guardaban expectativas sobre el subsidio. Hablamos de crianceros de muy pocas ovejas, señor presidente, que habían hecho más de 5 Kilómetros para verme, y caminando. Este es otro ejemplo.

El discurso político contrasta con el accionar de los Ministerios, hay una negación de la realidad, la gente padece las consecuencias de la inoperancia y la mala administración de la *“cosa pública”*, la gente sufre en Río Negro, el gasto público está descontrolado, los recursos propios ya no alcanzan para pagar los sueldos de los empleados públicos...

SR. CASADEI – La señora Defensora no puede hacer apreciaciones políticas, señor presidente.

Lo que la ley establece con respecto a la Defensora del Pueblo es: *“Dará cuenta del número y tipo de quejas presentadas, de aquéllas que hubiesen sido rechazadas y sus causas, así como de las que fueron objeto de investigación y el resultado de las mismas con especificación de las sugerencias o recomendaciones admitidas por la administración pública.”* No hacer apreciaciones políticas ni personales. Gracias, señor presidente.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - ...El gasto público está descontrolado, los recursos propios ya no alcanzan para pagar los sueldos de los empleados públicos, se recurre al crédito, aceptando tasas de interés que son verdaderamente usurarias, hoy no existe ni oficialmente ni en ningún medio de prensa, una explicación por parte del gobernador sobre las razones que hicieron desembocar a la provincia en la crisis que estamos inmersos. Todos sabemos que no hay plata, lo que no nos dicen, es por qué no hay plata.

Febrero 26
Rojas

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Perdón, señora defensora, hay una interrupción por parte de la legisladora Nelly Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA – Es para pedir una moción de orden, señor presidente. Voy a solicitar un cuarto intermedio.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – No estoy dispuesta... Le voy a explicar a los legisladores...

SRA. MEANA GARCÍA – ¡Ay, gracias, defensora!.

-Se producen interrupciones por parte de varios legisladores

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – ...Este es el informe anual que el Defensor del Pueblo tiene la obligación de venir a dar al seno de la Legislatura. No es vinculante para los señores legisladores, los señores legisladores lo pueden aprovechar, pueden tomar datos interesantes que nosotros hemos relevado o no. Pero el informe no es un debate, yo no vengo a discutir con los señores legisladores, ellos, incluso, luego que yo me vaya podrán debatir entre sí, entre las distintas ideologías y posturas políticas, la interpretación de las realidades presentadas por parte de la Defensora del Pueblo, pero de ningún modo pueden interrumpirme. Yo empiezo el informe, lo termino, me someto a las preguntas que los legisladores quieran, y después me retiro. Porque no está dentro de mi competencia debatir en este recinto, he debatido muchas veces, porque he sido legisladora, pero en este momento yo no vengo a debatir con los señores legisladores. Así que si me permite, señor presidente, ya perdí una hora de mi tiempo, yo soy una persona muy ocupada, entonces les voy a pedir por favor...

-Se producen manifestaciones por parte de varios legisladores.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – ...que me dejen continuar con el informe, señor presidente. No quiero pensar, la verdad no quiero pensar que esa banca está sonando porque la golpea un legislador. Sigo con mi informe, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Señora defensora, tengo una moción...

SRA. MEANA GARCÍA – Estamos en una sesión y tengo derecho a hacer una moción de orden, aunque no esté de acuerdo la Defensora del Pueblo. Estoy haciendo una moción de orden que desplaza toda otra cuestión y es ir a un cuarto intermedio. La Legislatura, -no la Defensora del Pueblo- con su voto, va a definir si vamos o no a ese cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Voy a someter a consideración...

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – Está totalmente fuera de lugar. Yo no tengo problema, si la legisladora tiene que ir a baño hacemos un cuarto intermedio, pero está totalmente fuera de lugar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – No es mi interpretación. El Reglamento dice claramente que en sesión, cualquier moción, cualquier propuesta de un legislador, se transforma en una moción de orden. Yo voy a someter a votación la moción de orden que ha propuesto la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, legisladora Nelly Meana García. Después veremos el resultado.

En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por mayoría.

-Continúan las manifestaciones por parte de algunos legisladores

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – ¿No hay mayoría? Bueno, que sea nominal.

Se va a votar nuevamente. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por mayoría la moción de la legisladora Meana García.

Está superada ampliamente la mayoría, votaron casi todos los bloques, menos el PJ ¿Quién no? Veamos.

-Siguen las interrupciones fuera de micrófono

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No hay dudas, pero si quieren votación nominal, la hacemos.

-Continúan las interrupciones fuera de micrófono

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – La hacemos nominal pero sobran varios votos. Si no me ayudan no vamos a poder continuar con la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Señor presidente: Es muy claro el Reglamento: La votación nominal tiene que poder ejecutarse

-Se producen discusiones fuera de micrófono

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración la moción de orden para el voto nominal.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada, en consecuencia por secretaría se va a proceder a la votación nominal.

Febrero 26
Le-Feuvre

-Votan a favor del cuarto intermedio los señores legisladores Gabriela Buyayisqui; Adrián Casadei; Juan Cides; Graciela Morán de Di Biase; María Inés García; Fabián Gatti; Graciela Grill; Adriana Gutiérrez; Rubén Lauriente; Inés Lazzarini; Facundo López; Claudio Lueiro; María Meana García; Marta Milesi; Osvaldo Mueña; Magdalena Odarda; Jorge Pascual; Carlos Sánchez; Daniel Sartor; Adrián Torres y Jesús Zuain.

-Votan en contra del cuarto intermedio los señores legisladores Luis Bardeggia; Luis Bonardo, Beatriz Contreras; Mario De Rege; Silvina García Larraburu; Irma Haneck; Beatriz Manso; María Inés Maza; Carlos Gustavo Peralta; Pedro Pesatti; Martha Ramidán, Ademar Rodríguez; Martín Soria; Renzo Tamburrini; Carlos Tgmoszka y Manuel Vazquez.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La votación nominal dio como resultado: 21 votos a favor del cuarto intermedio y 16 votos en contra. En consecuencia, por mayoría, la Cámara pasa a un cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 07 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Vamos a reiniciar la sesión.

Solicito a los señores legisladores que se encuentran en la Casa que ingresen al recinto.

Señora Defensora del Pueblo: Quiero informarle que por mayoría, en Labor Parlamentaria se ha planteado solicitarle atenerse estrictamente a lo que la ley plantea en su artículo 39, en cuanto a la consideración del informe anual.

Los legisladores -algunos de ellos-, fundamentalmente el bloque de la bancada oficialista, opina que la introducción que usted está haciendo del informe va más allá de lo que se espera del mismo, y no se enmarca en un resumen sobre el informe escrito que cada uno de los legisladores ha tenido en su momento en su bloque, así que con esta solicitud le cedo la palabra para que continúe con su informe anual.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – Antes de continuar, para una aclaración: La Defensora del Pueblo está haciendo un informe total y absolutamente ajustado a la Constitución y a la ley. Nosotros somos un órgano de control externo del Poder Ejecutivo. ¿Esto qué significa? Que nosotros hacemos la valoración de la actividad de las políticas del Poder Ejecutivo cuando las políticas salen del ámbito de la administración pública e impactan directamente en la sociedad, y obviamente, para hacer una valoración de la calidad institucional, tenemos que hacer siempre estudios, investigaciones minuciosas de los pasos que se dan para llegar a esta respuesta institucional, o sea que este informe es pura y exclusivamente una valoración del órgano de control, de la respuesta institucional que da el Poder Ejecutivo en la cabeza del gobernador de la provincia.

Puede ser compartido o no compartido. La Defensora del Pueblo y su equipo no pretenden ser los dueños de la verdad, pero quiero decirle a todos los presentes y a las personas que nos están escuchando por los distintos medios de prensa, que no nos hemos salido en ningún momento del marco de las facultades que nos otorga la Constitución y la ley; por eso decíamos que hoy no existe registrada, ni oficialmente ni en ningún medio de prensa, una explicación a los ciudadanos por parte del gobernador sobre las razones que hicieron desembocar a la provincia en la crisis en que estamos inmersos.

Todos, absolutamente todos sabemos que no hay plata; lo que no sabemos es por qué no hay plata, luego del tránsito durante todos estos años de la gestión Saiz, privilegiada por un sinnúmero de variables económicas benignas, con aumentos inéditos en materia de regalías, coparticipación e ingresos genuinos. Y como “*a río revuelto, ganancia de pescadores*”, una buena forma de obtener recursos es apelar, entre otras cosas, por ejemplo, a la prórroga anticipada de los contratos petroleros; contratos que todavía no están vencidos; contratos que no sabemos si pueden prorrogarse, porque no contamos con la información sobre el cumplimiento o no de los compromisos asumidos por estas empresas con el gobierno provincial, y sobre este punto específico de los contratos petroleros, que está dentro de mi competencia opinar, me voy a explayar más adelante.

A nuestro criterio -al criterio del órgano de control- y a través de todas las recorridas permanentes que hacemos por la provincia y de todos los reclamos que recibimos, nosotros consideramos que éste es un gobierno que no escucha, un gobierno que no analiza, un gobierno que ignora y subestima las graves denuncias de corrupción que involucran a ministros del Poder Ejecutivo y a funcionarios provinciales.

No se advierte para el Órgano de Control la mínima actitud correctiva, todo lo contrario, las desprolijidades están a la orden del día. Basta con mirar lo que pasa con la obra pública. -Tema sobre el cual estamos trabajando y me explayaré más adelante-.

Al entender de esta Defensora del Pueblo, –y me hago cargo de mis palabras- nada conmueve al señor gobernador de la provincia. Ha minimizado la gravedad de los actos de su gobierno que han sido puestos a su consideración y a la de los jueces penales por esta Defensora del Pueblo con su firma y, en algunos casos, lo hizo expresamente en declaraciones a la prensa y en forma lamentablemente grosera.

La gente más vulnerable deambula a lo largo y a lo ancho de la provincia buscando soluciones. No hay respuesta al problema de la salud pública que está sufriendo el mayor deterioro en la historia de la provincia, ni hablar de la Obra Social Provincial que no da respuestas mínimas a sus afiliados sino a través de la judicialización de sus reclamos. No hay respuesta seria y contundente al déficit de la vivienda, no hay una actitud por parte del Ejecutivo con respecto al grave problema que rayana el delito penal, relacionado con las usurpaciones en la provincia. Es grave la situación en Bariloche, en Cipolletti, en Allen y en General Roca. Se vaticina una profundización de estas acciones que son generadoras de violencia. El gobernador debería interactuar apoyando a los intendentes. Aggiornando al Instituto Provincial de la Vivienda, que debe dar la respuesta habitacional que hoy aquí y ahora necesitan sus administrados, convocando a capitales privados y gestionando fondos públicos para la compra de tierras y la construcción de viviendas, controlando el cumplimiento efectivo de la ley de locaciones urbanas, cuyo incumplimiento genera situaciones de abuso que sólo el gobierno puede y debe regular y detener en la búsqueda de soluciones equitativas, garantizando el efectivo ejercicio de sus derechos, tanto al propietario de la tierra usurpada, como al ciudadano que tiene el derecho constitucional de acceder a una vivienda digna.

El gobierno debe ser el garante de la paz social. El gobernador no puede con las rencillas internas dentro de su propio gabinete. Sin antecedentes en nuestra provincia, para dar un solo ejemplo, la obra pública provincial la gerencian, el ministro de Economía y su secretario de Obras Públicas, enemistados, sin dialogo desde hace más de un año. Dos funcionarios, dos criterios. Se subvierte el orden jerárquico, esto es de una gravedad institucional inusitada. Como consecuencia, la respuesta institucional es mala. Existe en la sociedad la sospecha. ¿Cuáles serán las motivaciones que determinan esta relación que esta fuera de la Ley de Ministerios y está fuera de la razonabilidad que debe imperar en todo gobierno? Y en este contexto, ¿qué rol juega el gobernador? El Órgano de Control está atento y preocupado por esta situación.

El gobierno ha tomado la decisión política de construir el edificio nuevo de la Jefatura de Policía en Viedma. El gobierno debería –de acuerdo a lo que piensa esta Defensora del Pueblo- priorizar el salario de sus policías, la capacitación de su policía, la vivienda y la salud de los integrantes de la fuerza, hoy, todo librado a su suerte.

Con respecto a la falta de insumos y el estado calamitoso de las comisarías ya lo hemos expuesto con detallada consideración en informes anteriores. Tiene graves problemas la policía de Río Negro, nosotros los hemos relevado y puesto a consideración de esta Asamblea. También volveremos sobre este tema.

Quiero que todos los ciudadanos de la Provincia de Río Negro sepan que sentimos un gran compromiso con la tarea de control que esta Legislatura nos ha encomendado. Creo conveniente resaltar, que la opinión de la Defensoría estuvo presente en los grandes temas, en los principales temas que son de absoluta responsabilidad del gobierno resolver: Salud, Educación, Seguridad, desenvolvimiento de la Fuerza policial, trabajo, vivienda, acción social, en todos opinamos, porque estuvimos en contacto directo con cada uno de ellos, en algunos casos a requerimiento de los ciudadanos, en otros de oficio. Lamentablemente, reitero, siguen sin solución y en algunas áreas la calidad institucional desmejoró aún más.

Las denuncias, recomendaciones, y puestas en conocimiento de las autoridades siempre las respaldamos con prueba documental, con imágenes de los lugares visitados donde se puede apreciar el deterioro y las irregularidades relevadas. Nuestro trabajo es requerido por las autoridades judiciales de las cuatro circunscripciones de la provincia, en los expedientes y amparos que tramitan ante los mismos. Y por qué no, manifestamos nuestra alegría porque hoy nuestros niños y familias carenciadas comen alimentos frescos, esto, en parte, se lo debemos a este Órgano de Control que ante los desgraciados hechos protagonizados por el Gobierno, estuvo a la altura de la Constitución.

Quiero expresar también, señor presidente, nuestra satisfacción cuando vemos cómo algunos funcionarios colaboran con la tarea de control, llevando adelante cambios marcados por el organismo, calladamente, por temor a las represalias. Y también porque advertimos que ahora se alzan algunas voces destacando falencias por nosotros ya denunciadas, lo que nos da mas fuerzas para seguir adelante.

Debemos mencionar que todos los diagnósticos que hicimos con respecto a las distintas áreas del Gobierno, y que hemos expuesto ante esta Legislatura en forma escrita y verbal acompañando prueba documental y fotográfica, se han ido profundizando negativamente en su deterioro. Estoy haciendo referencia a los informes "in voce" que antecedieron al presente. Con respecto a las nuevas intervenciones que ha realizado esta Defensoría durante el año 2009, los Legisladores cuentan con el Informe Anual escrito del cual en este acto voy a extraer algunos temas preocupantes, cuyo estudio hemos emprendido en el año 2009 y períodos anteriores, a los cuales seguimos abocados y en algunos casos hemos efectuados presentaciones judiciales.

Señor presidente, hago una breve reseña de todas las presentaciones judiciales efectuadas y le solicito tenga la gentileza de ordenar se agreguen al Diario de Sesiones.

Acciones Judiciales contra el aumento de gas, uno de los temas específicos que voy a tomar.

Con el objeto que se declare la Inconstitucionalidad de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional y normativa dictada en consecuencia por el Enargas que incrementaban los montos que pagaban en sus facturas los rionegrinos para la potencial importación de gas; inmediatamente iniciamos una acción de amparo buscando restablecer los derechos colectivos de los usuarios del servicio público de gas natural por redes de nuestra provincia, perjudicados por un incremento arbitrario, unilateral e inconsulto de los montos que pagaban en sus facturas a raíz de la aplicación de estos cargos.

Nos presentamos en cada Juzgado Federal de la provincia -Bariloche, Alto Valle y Zona Atlántica-, cubriendo de esta forma toda la geografía, y solicitamos preventivamente la suspensión de su aplicación en atención a la jerarquía de los derechos involucrados. Es de público y notorio que los jueces federales de nuestra provincia -doctora María del Carmen García de General Roca; doctor Leonidas Moldes de Bariloche y doctora Mirta Filipuzzi de Viedma- priorizaron en sus fallos el derecho de los usuarios. Logramos dos objetivos, nos tuvieron como legitimados a dicho fin e hicieron lugar a la medida cautelar, siendo en consecuencia la provincia de Río Negro, la única provincia donde el cargo mencionado no fue aplicado a sus ciudadanos. Actualmente siguen en trámite las actuaciones principales relacionadas con el fondo de la cuestión, la inconstitucionalidad planteada sobre este decreto.

Gestiones realizadas ante el gobierno nacional

Obra social bancaria: Siguiendo con las gestiones que venimos realizando desde el año 2008, el día 11 de febrero de 2009, concurrí a la Gerencia de Relaciones Interjurisdiccionales del ANSES, -sita en la calle Moreno 423, 2º piso, Capital Federal-, siendo atendida por el señor gerente, doctor Cristian Michelsen, el motivo de la reunión fue tratar el traspaso de los jubilados de la obra social bancaria a la órbita del IPROSS, en razón de los reiterados reclamos de los afiliados por el mal funcionamiento de la mutual bancaria. El doctor Michelsen nos manifestó que se encuentran muy avanzadas las gestiones con la mutual rionegrina, que el último informe recibido era que sobre el fin de año, que el Directorio del Ipross se había reunido y que uno de los integrantes del mismo no estaba de acuerdo con esta incorporación, pero que a la fecha de nuestra reunión tenía noticias que habrían aceptado autorizar que la obra social provincial incorpore a estos jubilados, estaba esperando la información fehaciente y oficial. Que había mantenido reuniones con el Secretario General de la Bancaria de Río Negro, señor Ricardo Páez. En el mes de Diciembre del 2009, concurrimos a la Superintendencia de Seguro de Salud y nos entrevistamos con el contador Alberto Mangiaterra, Gerente de Articulado de los Integrantes del Sistema de Salud, y en esta oportunidad el funcionario nos informó que se encuentra analizando el expediente de los ex bancarios a los fines de dictaminar la viabilidad del traspaso de estos a la obra social provincial, y para el caso se les efectúe, a través de la ANSES, un solo descuento en sus haberes. En los primeros días de febrero de este año, en una comunicación telefónica, el contador Mangiaterra me manifestó que el expediente se encuentra en asesoría legal para su dictamen.

Radio Nacional Bariloche: Un grupo de vecinos de la localidad de San Carlos de Bariloche remite a esta Defensora del Pueblo una nota en la que reclaman nuestra intervención ante las autoridades nacionales a los efectos de agilizar los trámites para la adquisición de equipos transmisores nuevos; motiva tal petición, entre otros, que la emisora Radio Nacional Bariloche es el único medio con alcance que llega con su voz a los pobladores de la Línea Sur, cumpliendo una extraordinaria labor social. En el mes de marzo del 2009, concurrí al edificio de ATC de Capital Federal donde funciona el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado, siendo atendida por su presidente, el señor Tristán Bauer, quien me manifestó que los equipos para radio nacional, se encontraban en pleno proceso de licitación, que ya se había realizado una a nivel nacional y que ningún proveedor local contaba con la cantidad de equipos solicitados en tiempo y forma, por lo que hubo que realizar un nuevo llamado, esta vez invitando a empresas internacionales. En el mes de septiembre del año 2009 nuevamente los vecinos acuden a esta Defensora a los efectos de solicitar nuestra intervención para la instalación de los nuevos equipos, los cuales ya estaban en San Carlos de Bariloche desde el mes de julio.

En esta oportunidad se cursaron notas al Gerente de Emisoras de la Cadena Publica, señor Roberto Brennan y al presidente del Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado, señor Tristán Bauer. A la fecha se encuentra en construcción el lugar físico donde se instalarán los mismos.

Gestiones en Vialidad Nacional: En el mes de marzo del año 2009, me reuní con el Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad, ingeniero Nelson Guillermo Periotti, manifestando la urgente necesidad sobre la reconstrucción de la nueva alcantarilla sobre la ruta 22 a la altura de la localidad de Chimpay, la que se había destruido a principios de año a raíz de las lluvias. En esa oportunidad le acercamos al señor administrador fotos del lugar y recortes periodísticos de la zona en donde se manifestaba la preocupación de los vecinos que circulan diariamente por esa ruta y principalmente la de los empresarios frutícolas, debido a que esa época del año es la de mayor circulación de camiones que transportan frutas a los distintos mercados del país como así también al Puerto de San Antonio Oeste. Nos informó que la obra se encontraba en pleno proceso de licitación, la que se concluyó al poco tiempo de esta reunión.

En esa oportunidad también se le pidieron precisiones sobre la nueva traza de la ruta 232 que une el tramo La Japonesa con Chelforó y la construcción del puente "*Paso de los Molles*" en Pilcaniyeu. Con respecto a la primera nos informó que se encontraba en proceso de adjudicación, y con relación a la segunda, se estaban realizando junto con VIARSE los estudios técnicos para su reubicación.

En el mes de agosto del 2009, concurrí a una nueva audiencia con el ingeniero Nelson Periotti, Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad, en la misma se trató principalmente el tema del puente "*Paso de los Molles*", el cual se encuentra aún sin construir. El ingeniero Periotti nos informó que el día 12 de agosto de 2009 habían viajado al lugar técnicos de la Subsecretaría de Puentes de Vialidad Nacional, encabezados por el ingeniero Orlando Bello, los cuales fueron acompañados por el señor intendente de la localidad de Pilcaniyeu y el Jefe del Distrito Viedma, señor Montero Espinoza, quienes después de realizar una recorrida por el lugar acordaron el nuevo emplazamiento del puente –tengo conmigo las fotos del emplazamiento- en razón que el proyecto elaborado por VIARSE no era viable, ahora los técnicos de Vialidad Nacional están elaborando el proyecto definitivo, el que consistirá en un puente con estructura de vigas de acero, que una vez finalizado el mismo y en función del convenio firmado entre Vialidad Nacional y VIARSE, la obra será licitada y dirigida por esta última.

Quiero aclararle, señor presidente, que el puente de los Molles en Pilcaniyeu es un viejo reclamo de los paisanos, de los habitantes de esa zona, porque en el invierno quedan, prácticamente, 70 personas total y absolutamente aisladas, es decir, no tienen ningún tipo de comunicación con el resto de la comunidad.

Además en esa reunión se le pidió un informe sobre el avance de la obra de repavimentación de la ruta que une La Japonesa y Chelforó, sobre la cual con los productores de la zona estuvimos trabajando desde un principio para su impulso. La misma hoy está en pleno proceso de ejecución. He hecho personalmente, señor presidente, dos inspecciones oculares relevando el avance de las obras, y les adelanto que esta ruta será de un beneficio importante, no sólo para el Alto Valle Este, sino para todo el Alto Valle y la comunicación de toda nuestra provincia, y además está quedando extraordinaria.

En una última comunicación con el ingeniero Periotti en el transcurso de febrero del 2010, nos informó por escrito la situación actual de estas dos obras, lo que pongo a disposición de los señores legisladores.

Gestiones realizadas sobre el proyecto Barda del Ñireco: En el mes de noviembre del 2009 concurrí a una audiencia a la Comisión Nacional de Tierras Fiscales, con el fin de gestionar ante ese organismo un aporte económico para solventar el estudio realizado por una consultora de Córdoba, a pedido de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, sobre la factibilidad de las obras a realizar sobre la Barda del Ñireco, y otro aporte para realizar obras a los efectos de evitar desmoronamientos en ese sector de la ciudad. Les cuento -usted, señor presidente, lo conoce muy bien-, que es sumamente peligrosa la situación en que se encuentran las personas que tienen sus casas sobre la barda.

Fui atendida por el doctor Roberto Perito, Director General de la Asesoría Legal del organismo, quien después de hacer un pormenorizado detalle de la situación -dado que él mismo había concurrido a Bariloche y conocía muy bien el tema- nos informó que las tratativas estaban encaminadas y que dependían de la decisión política del intendente municipal, quien debía solicitar estos aportes.

Gestiones ante el Ministerio de Planificación sobre obras de asfalto en los municipios: En esta Defensoría del Pueblo se recibieron numerosas consultas y denuncias por parte de ciudadanos de las distintas localidades de la provincia, sobre los elevados costos de las obras de pavimento. Por este motivo y en función de que muy pocos municipios contestaron nuestros requerimientos, solicité una audiencia en el Ministerio de Planificación y Desarrollo con el Subsecretario de Coordinación de Obra Publica Federal, arquitecto Carlos Santiago Kirchner, con el fin de interiorizarme sobre los aportes que otorga ese organismo para las obras de asfalto.

A pesar de haber concurrido en tres oportunidades, no pudimos entrevistarnos con el arquitecto Kirchner, siendo atendidos por un asesor. Nos manifestó que una vez presentados los proyectos de cada localidad se analizan los mismos y se resuelve el otorgamiento de los fondos. Estos fondos tienen el carácter de no reintegrables, y a partir de su recepción es resorte de los municipios el manejo de los mismos. Siempre refiriéndose a que deben ser utilizados para las obras proyectadas.

Al respecto, entiendo que los costos de dichas obras en las diferentes ciudades no deberían cobrarse a los frentistas beneficiarios de las mismas, porque son subsidiadas por el gobierno nacional, se hacen con plata del gobierno nacional, no reintegrable. En su caso, se podría aceptar que por ordenanza se genere un fondo para poder beneficiar a otros vecinos para que en el futuro puedan contar con obras de asfalto. Estamos en pleno proceso de investigación, ya que también hemos detectado una importante variación de costos entre las distintas ciudades, teniendo en cuenta que se trata de obras de similares características.

Tierras Fiscales: El desarrollo de la humanidad ha estado siempre asociado a la tierra. Mas allá de las políticas económicas, de los sistemas de gobierno que llevan adelante los diversos países, encontramos un común denominador, cual es la pertenencia al suelo. Por ello, la política relacionada con las tierras resulta esencial para el desarrollo de una sociedad. Así lo ha entendido el constituyente y el legislador al sancionar la ley provincial Q número 279, la que en su artículo 2 establece que *“Para la interpretación y aplicación de esta Ley, se establece como principio fundamental el concepto de que la tierra es un instrumento de producción, considerada en función social, para alcanzar los siguientes fines: La integración y armónico desarrollo de la provincia, en lo económico, político y social; que la tierra sea de propiedad del hombre que la trabaja, siendo asimismo base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad; el ordenamiento metódico y racional de la política demográfica, que tienda a la expansión equilibrada de la población; la radicación efectiva y estable de la familia agraria”*.

En nuestro país y en nuestra provincia, la política de tierras tiene rango constitucional. Los conflictos acerca del acceso a la tierra siempre existieron, con el agravante que se agudizan en la actualidad. El gobierno rionegrino no tiene diseñadas políticas claras en esta materia; con una desmesurada burocratización por demoras en la tramitación de los expedientes o en la expedición de títulos de propiedad, profundiza los conflictos.

Existen en esta problemática, intereses económicos que no ven al campo como una unidad productiva para el desarrollo sustentable. Las temáticas más recurrentes con las que tomamos contacto están referidas a la pérdida de derechos de ocupación, a cesiones de derechos irregulares, a la falta de intervención de los organismos responsables frente a conflictos entre particulares ocupantes de tierras fiscales.

Reitero, ausencia del Estado, que al no intervenir en forma concreta contribuye con su omisión a que personas inescrupulosas se aprovechen de la ignorancia de otros, haciéndoles ceder derechos y acciones sobre un lote fiscal, sin que alcancen a comprender su significancia jurídica. Sobre esto tenemos una gran cantidad de denuncias.

La falta de una política fuerte, sólida, tiene como consecuencia el padecimiento que trae aparejada la inseguridad jurídica, no tener, no tener es mortificante, pero no saber si tenemos o no, dudar de nuestra situación dominial, también lo es. La tramitación de expedientes lleva décadas, los pobladores se han ido muriendo, generaciones enteras tras un expediente sin resolver; todo un tema, todo un tema, es el precio de la tierra ofrecida en venta por el Estado provincial.

Contamos en nuestro organismo con expedientes relacionados con el traspaso de tierras de la provincia a los municipios de Ingeniero Jacobacci y de San Antonio Oeste, entre otros.

Nos preocupa y le estamos prestando suma atención a la venta de tierras en la Zona Andina de nuestra provincia, particularmente aledañas a El Manso y El Foyel, donde los precios establecidos resultan llamativamente bajos con relación a los valores inmobiliarios en el mercado local, nacional e internacional. A modo de ejemplo podemos citar el caso de 32 hectáreas aledañas a El Bolsón que se vendieron por pesos 25.948,89, siendo su valuación fiscal de pesos 85.550,76, y la valuación fiscal para el cálculo del Impuesto Inmobiliario de pesos 51.330,46. Es decir que el propio Estado vendió a un precio notoriamente inferior al valor fiscal de la tierra, lo cual está siendo ampliamente investigado por este órgano de control. Las consecuencias del mal manejo de la tierra en nuestra provincia están a la vista de todos nosotros.

Empresa CENEC. El Estado provincial ha contratado para la esterilización de material quirúrgico a una empresa neuquina que no cuenta con habilitación para ello. Así surge de las constataciones que personalmente hemos hecho con vista del expediente radicado en el Ministerio de Salud Pública de Neuquén. La empresa tiene su domicilio en esa provincia. Le enviamos a la ministra de Salud Pública de Río Negro gran cantidad de pedidos de informes, algunos nunca respondidos. A través de nuestras investigaciones obtuvimos copia de la nota número 1010/08 suscripta por la Coordinadora Provincial de Fiscalización Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, -eso es lo que dice el sello- dirigida al director del Hospital de San Carlos de Bariloche en la que le expresa:

“Por la presente me dirijo a usted con motivo de poner en su conocimiento que la Empresa Neuquina CENEC aún no cuenta con habilitación sanitaria, la misma se halla en trámite. Para mayor información dirigirse al Director General de Fiscalización Sanitaria de la Secretaría de Estado del Neuquén”.

Especial mención merece también la resolución número 114/09 de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria de la Secretaría de Estado de Neuquén, quien habilita provisoriamente a CENEC y le ordena adecuar sus instalaciones.

El gobierno rionegrino contrata sin ejercer controles sobre la empresa. Los cuidados y los controles de las autoridades sanitarias deben extremarse, en especial tratándose el óxido de etileno de un gas que a temperatura y presión normales, es soluble en el agua y fácilmente licuable a temperatura ambiente. Se utiliza como producto de síntesis y como agente de esterilización.

Surge de lo investigado que el Estado rionegrino, a través de sus hospitales, está contratando los servicios de esterilización de material quirúrgico con esta empresa, sin ejercer un adecuado y debido control sobre la misma, su situación legal, desconociendo los montos contratados y la calidad de los servicios prestados.

Según nos consta, no pudieron acreditar que hayan efectuado visitas o controles a las instalaciones de la empresa CENEC y han admitido durante años con su propio obrar, el haber trabajado y contratado con una empresa que no tenía habilitación de las autoridades sanitarias de Neuquén para su funcionamiento.

El Estado rionegrino desconoce asimismo –porque se lo preguntamos- los costos que implicaría la instalación de los equipos adecuados que permitan la esterilización de los materiales que se derivan a Neuquén en cada nosocomio, o en su caso en los de mayor complejidad. Debemos aclarar que esta empresa opera en Río Negro desde hace años. Esta omisión de controles pone en riesgo cierto la salud de los rionegrinos que son atendidos en los hospitales públicos de la provincia.

Todo ello motivó la presentación de una denuncia penal contra el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Río Negro. No se nos informa sobre las fechas de las contrataciones; el Ministerio de Salud Pública nos manda a averiguar datos a cada uno de los hospitales.

Los hospitales que contratan los servicios de esta empresa CENEC, que esteriliza el material quirúrgico que usan nuestros médicos y nuestras enfermeras cuando nos operan a nosotros, a nuestro padres, a nuestros hijos, a nuestros amigos, son: San Carlos de Bariloche, Allen, Catriel, Choele Choel, El Bolsón, General Roca, Río Colorado, San Antonio Oeste y Villa Regina.

Transcribo a continuación las resoluciones del gobierno de Neuquén que por sí mismas describen la grave situación: Disposición 114/09 de fecha –presten atención a las fechas, señores legisladores- 20 de febrero de 2009 de la Subsecretaría de Salud de la provincia de Neuquén en la que se dispone: *“1. Habilitar en forma provisoria por el término de ciento ochenta días el establecimiento “Central de Esterilización de Materiales Biomédicos CENEC insumos y Servicios” sito en calle Fava número 144 de la ciudad de Neuquén, propiedad del señor Pedro Rubén Lasala. Cumplido el plazo otorgado esta habilitación caduca automáticamente. 2. Autorizar a la Farmacéutica Lilia Cirrincione Matrícula Provincial de Farmacéutica número 309 a ejercer la Dirección Técnica del mencionado establecimiento”.*

Se cumple este plazo de 180 días y nace la resolución 694/09, del 23 de septiembre de 2009 de la Subsecretaría de Salud de la provincia de Neuquen, mediante la cual se *“Habilita en forma provisoria por el término de sesenta días al establecimiento”*. La disposición caduca, porque caduca la prórroga de la autorización. Disposición 868/09 del 26 de noviembre de 2009 de la Subsecretaría de Salud de Neuquen, mediante la cual se *“Habilita en forma provisoria por el término de un año al establecimiento Central de Esterilización de Materiales Biomédicos CENEC”*.

Cabe destacar que la primera de las habilitaciones provisorias a CENEC es en febrero de 2009, cuando nuestras investigaciones, nuestros pedidos de informe y nuestra presencia en Neuquen empezaron en octubre de 2008. Después de años de funcionamiento CENEC, diez años de funcionamiento CENEC obtiene la primera autorización provisoria para funcionar en febrero de 2009. -Y después que nosotros empezamos con estas investigaciones-.

Cabe destacar según el listado actualizado –esto es muy importante- al 15 de octubre de 2009 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica -ANMAT-, la empresa CENEC, estaría o estuvo inscripta como droguería y no como planta esterilizadora, y ha sido dada de baja por cierre.

Ochenta y dos por ciento móvil. La tutela de los derechos previsionales de los ciudadanos rionegrinos es una prioridad para esta Defensora del Pueblo. Desde la Tránsito de la Caja Previsional Provincial a la Nación, en el año 1996, se comenzó a aplicar la legislación previsional nacional, o sea, la ley 24.241 y la 24.463, que limitó el derecho previsional garantizado por la Constitución Nacional y Provincial: o sea, la movilidad sin topes. La movilidad previsional implica garantizar una razonable proporcionalidad entre los haberes de un trabajador en actividad y los haberes jubilatorios. Proporcionalidad entendida como el mantenimiento del mismo nivel de vida, del mismo nivel de satisfacción de necesidades de alimentación, de vivienda, de educación, de salud, que se tenía cuando uno estaba en actividad.

En nuestra provincia contamos con una cláusula constitucional de importante contenido social y protector: el derecho al 82 por ciento móvil plasmado en el artículo 40, inciso 9º, de la Constitución Provincial.

Con el fin de solicitar el pago del 82 por ciento móvil para todos los jubilados rionegrinos de los tres poderes del Estado provincial, de la administración pública descentralizada, de los organismos de control y de los municipios, en relación con el haber que perciben los trabajadores en actividad, hemos efectuado recomendaciones al señor gobernador de la provincia, y muchas solicitudes a la ANSeS. Incluso presenté una demanda de amparo colectivo –Mandamus- contra la provincia de Río Negro, Poder Ejecutivo provincial, que fuera desestimada inmediatamente por el Superior Tribunal de Justicia.

Suscitó mucho debate, discusión, reuniones, y oposiciones gremiales al tratamiento legislativo, el proyecto de ley de ratificación del Acta Complementaria al Convenio de Tránsito del Sistema de Previsión Social de la provincia de Río Negro a la Nación, suscripta el 15 de junio de 2007 entre los Poderes Ejecutivos de la provincia de Río Negro y Nación. A través de dicho acta, se concretó aplicar los artículos 8º a 17 y 26 a 33 de la ley nacional 24.018 –que se la conoce como la Ley de los Jueces Federales- a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Río Negro.

Finalmente con fecha 24 de septiembre de 2.009 fue aprobado el proyecto bajo el número de ley 4.449; sin embargo llama la atención la redacción plasmada en el artículo 2 de la ley donde se expresa que: *“El Poder Ejecutivo provincial continuará llevando adelante ante la Administración Nacional de Seguridad Social, ANSES, las gestiones necesarias para la aplicación en la provincia, de lo dispuesto por la ley nacional 24018 y sus modificatorias, haciendo extensiva la aplicación del porcentaje de ochenta y dos por ciento (82%) móvil de la remuneración total sujeta al pago de aportes correspondientes al cargo en actividad, a todos los agentes públicos provinciales que en la actualidad perciban beneficios previsionales de dicho organismo y a los que en el futuro accedan al mismo.”* Entiendo que es una expresión de deseo, plasmada en una norma jurídica.

Observo que la Provincia de Río Negro cumple con los jueces. Los restantes trabajadores deberán esperar el resultado de estas gestiones, que pueden tener resultados desfavorables.

Se utilizó como fundamento para promover la defensa de este proyecto de jubilación especial, la circunstancia que las restantes provincias habían o estaban firmando similares convenios con la ANSeS, y que ello era una consecuencia lógica de la especialidad de las funciones y régimen del Poder Judicial; pero también es cierto, señor presidente, que la provincia de Mendoza pudo negociar con la ANSeS el pago del 82 por ciento móvil para todos los jubilados provinciales mendocinos. Ese antecedente parece que no pesó en el ánimo de nuestros negociadores.

Reglamentariamente se dispuso que para no resentir el servicio de Justicia con respecto al 82 por ciento móvil otorgado a los jueces, el Superior Tribunal de Justicia sería el órgano encargado de conducir la implementación del nuevo régimen previsional especial y coordinaría con el funcionario o magistrado que cumplimentara los requisitos establecidos en la ley 24.018 y quisiera hacer efectivo ese derecho al momento de hacer efectiva la solicitud de su baja.

Esta Defensora del Pueblo cree, está convencida, que es válido el régimen diferencial de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, así como es válido el régimen especial docente, de embajadores, de investigadores; pero también es justo, señor presidente, y también es válido el pago y reconocimiento del 82 por ciento móvil para todos los jubilados rionegrinos.

En consecuencia y en concordancia con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el caso *“Aban Francisca”* de agosto de 2.009, en el que se reconoció –por parte de la Corte– el derecho a una jubilada de la provincia de Jujuy, a percibir su haber previsional sin topes, encomendé a mis asesores legales a estudiar la presente cuestión. Cabe resaltar que el fallo se refiere a una jubilada que accedió al beneficio antes de la transferencia de la Caja Previsional de la provincia de Jujuy, y se entendió que adquirió el derecho a percibir el 82 por ciento móvil y sin la aplicación de los topes de la ley nacional. Este nuevo antecedente del máximo organismo jurisdiccional, renueva las esperanzas acerca de la protección de los derechos de nuestros adultos mayores rionegrinos.

Convencida de la existencia de la conculcación del derecho, decidí nuevamente reclamar judicialmente la movilidad previsional, pero esta vez ante la Justicia Federal con asiento en nuestra provincia. Por ello convoqué a los jubilados de la provincia de Río Negro, comprendidos en el ámbito jurisdiccional del Juzgado Federal de General Roca, a acercarse a las oficinas de la Defensoría del Pueblo, receptoría de Villa Regina, para asesorarse sobre el reclamo judicial del 82 por ciento móvil.

Asimismo concurrimos a las ciudades de Choele Choel, General Roca, Cipolletti, Cinco Saltos, Río Colorado, entre otras, recabando datos y documentación de ciudadanos rionegrinos beneficiarios previsionales.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón. Solicito a los legisladores que están fuera del recinto que ingresen porque estamos sin quórum.

Adelante, señora Defensora.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - La estrategia procesal de esta Defensora del Pueblo fue reclamar primeramente ante el Juzgado Federal de General Roca y próximamente ante las jurisdicciones de los Juzgados Federales de Viedma y de San Carlos de Bariloche. Acompañamos y patrocinamos demanda judicial de amparo ante el Juzgado Federal de Roca, que tramita por expediente número 1129/09, encontrándose en trámite normal y con informe pendiente por parte de la demandada ANSES.

Como Defensora del Pueblo ratifico que el derecho al 82 por ciento móvil para nuestros jubilados se encuentra plenamente vigente, garantizado en la Constitución provincial y nacional, y le quiero decir, señor presidente, que la omisión de aplicar este derecho operativo constituye una violación a la Constitución.

La emergencia financiera y el decreto 80/09 del Poder Ejecutivo provincial: El 24 de marzo de 2009 el señor gobernador dictó el decreto 80/09 que establecía a partir del 1º de abril de 2009 que el haber máximo a abonar en el ámbito del “...Poder Ejecutivo provincial y Sociedades del Estado provincial...” no podía superar el sueldo del gobernador de la provincia. Advirtiéndolo lo...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Disculpe la interrupción, pero falta un legislador para que haya quórum, por lo tanto solicito a los señores legisladores que se encuentren en la Casa ingresar al recinto.

Continúe, señora Defensora.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - El 24 de marzo de 2009, señor presidente, el señor gobernador dictó el decreto 80/09 a través del cual se pretendía que ningún sueldo del “...Poder Ejecutivo provincial y Sociedades del Estado provincial...” pudiera superar el sueldo del gobernador. Advirtiéndolo los vicios de la norma en cuestión inicié actuaciones de oficio. A poco de estudiar el decreto observé que era infundado, arbitrario, confuso, contradictorio y desprolijo, tornándose inconstitucional de manera manifiesta. No acreditaba el “*desequilibrio financiero*” al que aludía, no había fundamentos ni motivos expresados, además no se fijaban límites temporales para su vigencia, alterando la sustancia de la contratación del empleo público. Se configuró una vulneración de la intangibilidad e irrenunciabilidad del concepto jurídico de salario, en algunos casos las reducciones fueron confiscatorias. Consideré que también era arbitrario y excesivo con respecto a las facultades otorgadas al gobernador por la Constitución provincial, recordemos que apenas 15 días antes, el Poder Ejecutivo había otorgado a toda la administración pública un aumento salarial general, se observaba, entonces, una contradicción flagrante. Por ello el 14 de mayo me pronuncié por medio de la resolución número 48/09, recomendando al gobernador que reconsidere la medida, disponiendo la derogación por contrario imperio del decreto 80/09 a su anulación. Finalmente, el 22 de mayo, el gobernador corrigió el error, exceptuando a los docentes de los topes, en sintonía con la recomendación formulada por esta Defensora del Pueblo.

Medio ambiente: Hemos tocado durante el año muchos temas relacionados con el medio ambiente, pero me voy a referir a uno de los que considero más importantes y urgentes que tenemos en tratamiento hoy en la Defensoría del Pueblo.

Febrero 26
Brandi

En reiteradas ocasiones nos constituimos en San Carlos de Bariloche a los efectos de verificar el vuelco de líquidos cloacales crudos al lago Nahuel Huapi, actuaciones que datan de más de un año, repitiéndose una situación que de manera urgente se debe corregir.

Lo expuesto fue realizado ha pedido de organizaciones ambientalistas locales, quienes denunciaron la existencia de un sistemático desahogo de la colectora oeste, directamente en crudo al lago. Se analizó la limitación de la planta depuradora prevista para 80.000 habitantes, hoy existen 140.000, lo cual pone de resalto que sólo cabe la posibilidad de vuelcos constantes y programados para poder brindar el servicio a todos los residentes, no siendo de ninguna manera -como dice el DPA- que nos encontramos ante vuelcos excepcionales para los casos de saturación del sistema en los días de lluvia o bien por cortes de energía eléctrica.

Con respecto al tema de la energía me voy a permitir apartarme un segundo del tema de la colectora, ya lo he dicho en otras oportunidades y que me motivó además a realizar gestiones ante la Secretaría de Energía de la Nación, la situación energética de la ciudad de San Carlos de Bariloche, es una cuestión que debe ser prioritaria en la política energética provincial, esto es avanzar hacia la construcción de la Segunda Línea de Abastecimiento a Bariloche desde el anillo patagónico entrando por el sur o en paralelo a la existente Alicurá-Bariloche, que es la que se está usando y porque es la única que existe, otorgando confiabilidad y calidad al servicio, evitando gran parte de los cortes que se suceden actualmente en Bariloche. Pasan los años y no se concreta la obra, manteniéndose una situación precaria para el desarrollo de Bariloche, que estaría en serio peligro de colapsar.

Siguiendo con el tema del vuelco de líquidos cloacales al lago.

Constan en nuestras actuaciones diferentes estudios de muestras tomadas en la zona que exceden los límites permitidos de Esqueriquiacoli y coliformes; -me cuesta decirlo porque no soy bióloga- material fotográfico y videos recabados por nosotros junto a otros aportados por los reclamantes, dan cuenta de la situación, todo lo cual pusimos en conocimiento de la Fiscalía actuante para su evaluación y consideración.

Entiendo que existen varios responsables en la problemática y no se puede cargar toda la responsabilidad a la Cooperativa Eléctrica de Bariloche, concesionaria del servicio, debiendo instarse a los organismos de control y planificación para que tomen real carta en el asunto, creando un sistema de emergencia sustentable que impida los vuelcos del material referido, *¡la caca!, ¡la caca!* estoy diciendo.

Considero que necesariamente debe realizarse un plan de contingencia que contemple no ampliar la Colectora Oeste hasta tanto se resuelva la situación, la construcción de cisternas para recibir los líquidos mientras dure un evento puntual, como asimismo no se deberán habilitar medianos o grandes emprendimientos sin que presenten su programa de tratamiento de líquidos cloacales propios, entre otras medidas.

Deberán el municipio, la provincia y hasta el Estado nacional, colaborar en la gestión y financiación de los fondos para la construcción de una nueva planta depuradora que reordene la situación y ponga fin a la cuestión. Necesariamente se deberá replantear las responsabilidades de los diferentes beneficiarios del sistema en la tarifa, requiriendo un mayor compromiso de los emprendimientos comerciales a escala, en relación a los simples usuarios residenciales del servicio.

Artículo 41 de la Constitución Nacional. declara que: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano”* y exige: *“que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”* continúa luego *“Las autoridades proveerán a la protección de este derecho...”*, como se puede apreciar la propia Constitución nos muestra el camino.

Sobre este tema nos encontramos ahora en la Defensoría del Pueblo analizando y evaluando como canalizar la situación si la respuesta institucional no llega, no descartando una eventual presentación judicial en defensa de los derechos colectivos de los vecinos de San Carlos de Bariloche, ante lo que considero una grave lesión al medio ambiente y un riesgo claro a la principal fuente de recursos de la zona.

Resumen Expediente Consorcio de Riego y Drenaje del Valle Inferior: El expediente sobre el Consorcio de Riego y Drenaje del Valle Inferior surge de una preocupación de los Productores Autoconvocados de San Javier. Los motivaron los continuos aumentos en el canon de riego, que a su parecer –al parecer de los productores- fueron inconsultos e injustificados ya que el sistema de riego se veía en continuo deterioro. Cabe recordar que dicho Consorcio esta intervenido por el Departamento Provincial de Aguas desde el 28 de agosto de 2006. El DPA le asigno al Consorcio el mismo Interventor que al IDEVI. Recordemos que el Consorcio de Riego fue creado en el año 1999, según lo establece la ley 2952, Código de Aguas, y que tenía como objetivo que los productores manejen el agua, otorgándoles el gobierno del mismo.

Esta Defensoría tomo la denuncia el 24 de Febrero de 2009, es decir luego de mas de 2 años de intervención y -como política habitual del organismo- salió a verificar el estado del sistema secundario y primario de riego del Valle Inferior, junto con un representante de los Autoconvocados, idóneo en la temática por haber trabajado varios años en el mismo. En la recorrida -que duro aproximadamente un mes y medio- se verificó que el sistema carece de elementos fundamentales para su seguridad, como para su correcto funcionamiento. Constatamos que los sifones, amil, avios, módulos, marcos y compuertas, todos estos elementos que conforman el sistema automático de los canales, están deteriorados, haciendo que los sistemas de seguridad de los mismos no funcionen, implicando un grave riesgo para los productores y sus tierras -estamos hablando de inundaciones-. Todos estos elementos están en tal mal estado que no cumplen su función. Falta de mantenimiento general en las banquetas, en algunos canales terciarios se observaron rajaduras de varios metros en las losetas, en la mayoría de los elementos advertimos mucho nivel de oxido sin sus correspondientes procesos de arenado y pintado antioxidante. Se observó que el sistema se mantiene con los requerimientos mínimos para asegurar el agua al productor. No se efectuaron mejoras, recambios completos o a nuevo en todos estos años. Se abusó del parche y la reparación de lo viejo.

Hicimos una verificación exhaustiva, minuciosa y pormenorizada de las cuentas del Consorcio para conocer su situación financiera. Entre otros, los objetivos eran verificar el manejo de las cuentas de la intervención. Durante nuestra investigación, se nos retaceó mucha información hasta la salida de Claudio Vidondo, lo que hizo nuestra tarea mucho más trabajosa.

A partir de la asunción del nuevo interventor, nos acercaron gran cantidad de material que nos costó procesar en forma responsable. Ahora bien, ¿Cual era nuestro objetivo? saber si el consorcio se encontraba en este estado porque no tenía los fondos suficientes o los fondos existían y estaban mal direccionados. Para establecer un parámetro de comparaciones en cuanto a los requerimientos financieros y estructurales del sistema, se utilizó un estudio realizado por el propio personal del consorcio junto con profesionales de la Universidad Nacional del Comahue en el año 2007.

Por el lado de los Ingresos, se verificó que el Flujo de Fondos recibido por el consorcio entre los años 2007 y 2008 no logró alcanzar lo requerido por el presupuesto ideal calculado en ese informe que yo hago referencia. Pero, señor presidente, dejó en claro que se podrían haber realizado un 76,86 por ciento de las tareas propuestas en el año 2007 y un 83 por ciento, de las tareas propuestas, para el año 2008. Estos porcentajes no se condicen con el mal estado del sistema de riego, concluyendo que se le dedicó mucho menos dinero del que podría haberse destinado porque se tenía...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Buen día doctora.

SEÑORA DEFENSORA – (Piccinini) - Como le va señor legislador, presidente en este caso.

Entonces nos preguntamos ¿hacia dónde fue el dinero entonces?, en un análisis de varias partidas del gasto, se observó que a partir del año 2007 una gran incorporación de personas, según testimonios reservados, serían todas personas enviadas por el DPA. La mayoría de estas incorporaciones tienen una particularidad, y es que son contrataciones encubiertas, es decir son personas que presentan facturas de otras personas físicas o jurídicas inscriptas en el régimen del Monotributo, para mantener mensualmente el equivalente a un sueldo. Estas contrataciones encubiertas están contenidas en la Partida Reparaciones Varias en los Gastos de Taller Mecánico. A su vez, encontramos empleados de planta permanente que facturaban servicios al consorcio. Advertimos a lo largo de nuestro análisis que existió una disponibilidad total por parte del ex interventor respecto no sólo de los bienes de la organización sino de sus recursos humanos, obviamente este resultado es la consecuencia de que el que tenía que controlar, IDEVI, es la misma persona que el que debía ser controlado, Consorcio; porque recordemos que el señor Vidondo era el Interventor del consorcio y a su vez el interventor del Instituto.

Un rubro que insume muchos recursos es el referido al Consumo de Combustible. En la planilla que registran su uso se detectó que existen varios vehículos y máquinas que no son del consorcio y extraen combustible a cuenta del consorcio, son vehículos que pertenecen al IDEVI, al DPA, o a otros. También aparecen consumos de vehículos del consorcio, pero que de hecho son utilizados por el personal del IDEVI, por ejemplo detectamos una Ford Ranger. Cabe aclarar que se detectaron innumerables falencias en la confección de las planillas de registro, no pudiendo identificar en algunos casos claramente el vehículo o maquinaria que cargó el combustible.

En los Gastos de Taller Mecánico, otro rubro que insume una gran cantidad de recursos, no se cuenta con una planilla de reparaciones por vehículo, es casi imposible verificar los repuestos incorporados y las reparaciones realizadas a cada vehículo o maquinaria particularmente.

Encontramos facturas donde figuran reparaciones realizadas a vehículos que no son del Consorcio –presumimos que pueden llegar a ser del IDEVI-, y cuantiosas reparaciones a una camioneta del Consorcio que –reitero- es utilizada por el IDEVI, una Ford Ranger.

En los Gastos de Herrería y Tornería aparecen reparaciones a organismos y personas distintas al Consorcio, que no tienen como correlato su aparición en los Ingresos por Servicios de Terceros. En la partida Gastos Generales aparecen facturaciones de la señora Amanda Núñez por servicios de *“confeción, corrección y diagramación del Boletín Informativo”*. Este Boletín Informativo al que hago referencia, es realizado por personal del área de Comunicación y Prensa del IDEVI. La dirección fiscal de la prestadora del servicio es la misma que la actual residencia del ex Interventor Vidondo. La inscripción en el régimen al Monotributo se produjo poco tiempo antes de la primera factura presentada al Consorcio por la señora Amanda Núñez.

Además de otras consideraciones realizadas en el informe, queremos destacar que los balances del Consorcio fueron auditados oportunamente en forma externa, pagándose por esta auditoría una importante suma de dinero. Esta tarea de auditoría no encontró falencia alguna en los balances del Consorcio. Cabría resaltar que quien ofició de auditor externo es el señor Mario Francioni, hermano del señor Antonio Francioni, actual Intendente General de Riego del DPA. La función de este último es la de ser el nexo entre el Superintendente General del DPA y el Interventor del Consorcio de Riego del Valle Inferior. Cuentas que auditó su hermano.

Hay muchas irregularidades, más material probatorio, que hoy me veo inhibida de divulgar ante esta Honorable Cámara para no perjudicar la estrategia procesal que estamos siguiendo, dado que, debidamente, estas actuaciones serán enviadas a la Justicia para que investigue.

La devolución del Consorcio a los productores es algo que no merece ya más dilación en el tiempo. Habiendo transcurrido más de tres años, la intervención de esta organización está vulnerando el verdadero sentido de autonomía y democracia en el manejo del agua de riego en la que se fundó, cuando fue concebida su creación por el legislador.

La situación de la obra pública: Los constantes reclamos y requerimientos que esta Defensora del Pueblo ha recibido respecto a las necesidades de obras de mejora en edificios afectados a los servicios sociales y obras de infraestructura básica para sectores de menores recursos, y todos los relevamientos que hemos hecho, nos llevan a preguntarnos: ¿Cómo se define la obra pública en Río Negro? ¿Quién determina los proyectos y prioriza su ejecución? ¿La obra pública se realiza en función de las necesidades reales de la gente o en función de acuerdos políticos y sectoriales según el peso y la oportunidad de cada sector? O lo que puede ser aún peor, ¿la obra pública se determina en función de acuerdos corporativos con las empresas contratistas?

Si se llega a utilizar cualquiera de estos mecanismos de distribución, ya sean separados o en conjunto, no cabe duda que se abre el camino a una aplicación, cuanto menos arbitraria de los recursos públicos, y se desemboca irremediabilmente en la corrupción administrativa.

Distribución de los recursos públicos –de eso estamos hablando- y asignación de las obras a las empresas contratistas, son dos temas que requieren una respuesta concreta. La distribución de los recursos tiene que ver con el plan de gobierno y si su ejecución no es la correcta tendrá una condena política, pero si la contratación de las empresas no está en concordancia con la ley, entonces, la condena debe ser la que la misma ley impone. La pregunta inmediata que le surge a esta Defensora del Pueblo es: ¿se está cumpliendo con la Ley de Obras Públicas? Hablo del cumplimiento real y leal de la ley, y no de su utilización para hacer parecer prolijos los acuerdos de algunos funcionarios del gobierno con los empresarios.

La Ley 286 fue creada con el fin de dar transparencia a la adjudicación y ejecución de las obras públicas, a la determinación de sus costos y a la calidad de las mismas, pero las distintas modalidades “*sui generis*” que se fueron incorporando con el paso del tiempo han transformado esta ley en una mera formalidad. Estas consideraciones nos hace pensar, a priori, que es necesario volver a la aplicación plena de la Ley de Obras Públicas, y esa es una de las principales tareas que vamos a realizar en este año que se inicia.

Quiero que lo expuesto sea tomado por el señor gobernador de mi provincia, como una recomendación de esta Defensora del Pueblo. Y si comparte mis dudas sobre la obra pública, lo invito a que sea él quien lleve el desenvolvimiento de la obra pública en Río Negro a la Justicia, para que se investigue, para que se revise. Nosotros desde luego haremos nuestro aporte con la prueba que tenemos, y el entrecruzamiento de información y datos a lo que estamos seriamente abocados.

Situación de la policía de Río Negro. Las distintas irregularidades que afectan el desempeño de la Institución Policial las vengo denunciando desde el inicio de mi gestión en setiembre de 2006, en especial las violaciones a los derechos humanos -está todo documentado en los informes anteriores y puede ser consultado en la página web de la Defensoría del Pueblo, www.defensoriarionegro.gov.ar. Destaco la Recomendación formulada al señor gobernador de la provincia con fecha 27 de mayo de 2008 mediante resolución número 83/08, ignorada por completo. Además denunciamos las irregularidades y disfuncionalidades dentro de la fuerza al Auditor General de Asuntos Internos y al Ministro de Gobierno, sobre lo que nunca tuve respuesta.

La designación del Comisario Yves Vallejos como titular de la Unidad Regional V de Cipolletti pareciera ser una demostración más de poder, no cayó bien en la comunidad, la que cuestionó su desempeño en la investigación del Primer Triple Crimen y en el caso Otoño Uriarte. Tampoco cayó bien en la comunidad la expulsión de la Fuerza del oficial Gabriel Ormeño, por colaborar en una investigación judicial sobre proxenetismo y trata de personas, con policías rionegrinos involucrados.

“El caso Ormeño no tiene parangón. Exhibe además de un increíble abuso de autoridad por parte de la Jefatura de Policía que conocía la decisión jurisdiccional de comisionarlo, una conducta que es factible de considerarse penalmente reprochable y que respecto de la que sólo pecando de muy ingenuo podría pensarse que no buscó bajar línea como comúnmente se dice... No es posible que el Jefe de la Policía no tenga en claro que un funcionario policial no puede oponerse a una decisión jurisdiccional y, que de haberlo hecho, no tiene otra vía que la de cuestionarla en el ámbito correspondiente. Ormeño está imposibilitado de incumplir la orden de la Juez, como también Cufre no puede en modo alguno oponerse por vías de hecho a que aquel cumpla con el mandato policial.”

Esto es algo muy elemental. No registro casos en que se haya seguido una línea de acción como la que se postula desde la Jefatura de Policía; ni siquiera durante la última dictadura militar. Firmado: Gustavo Adrián Martínez, Auditor Judicial General del Poder Judicial.” Esto es parte del escrito de denuncia penal contra el Jefe de la Policía Provincial, destaco que el mismo se encuentra involucrado en una nueva causa penal, denunciado que fuera con fecha 30 de enero de 2009, por el ex Auditor Judicial General del Poder Judicial, doctor Gustavo Martínez, actuaciones que tramitan en el Juzgado de Choele Choel.

Desde la Defensoría de Pueblo hemos dicho que la Policía debe estar sometida al control de los representantes del gobierno republicano.

Le he pedido al gobernador reiteradamente que conduzca la Policía a través de su ministro de Gobierno. Contrariamente, el nuevo ministro de Gobierno se muestra muy comprometido con el Jefe de la Policía. Y por lo que podemos ver a través de la prensa pareciera ser la policía la única área a su cargo, cuando es responsable de otras muy importantes, totalmente abandonadas y funcionando gracias al compromiso de su personal.

Queda perfectamente claro que, al igual que el resto de las autoridades en materia de seguridad, están comprometidos, reitero, con una estrategia de seguridad que es gestada, que es diseñada, desde la Jefatura de la Policía, cuando debería ser precisamente al revés. Todas las decisiones relacionadas con la seguridad, la prevención del delito y los derechos humanos, surgen de la propia estrategia del jefe de la Fuerza, con los pobres, magros resultados que están a la vista.

El Jefe de la Policía en el caso Vallejos y Ormeño reincide en sus demostraciones de poder, desafía en el primer caso nuevamente a la sociedad Cipoleña como lo hizo en el caso de Ana Zerdán, donde terminó involucrado en un proceso penal relacionado con su actitud proteccionista hacia Aguirre, uno de los principales sospechosos del asesinato de Ana. Entre otras cosas, haciéndolo comer en la mesa principal junto a él, y prevista también para el ministro de Gobierno y el gobernador, frente a cientos de personas, un 8 de diciembre, hace poco más de un año, en San Antonio Oeste.

Sabemos que la Policía de Río Negro tiene respuestas pendientes sobre muchas muertes de jóvenes rionegrinos en sus calabozos, generalmente los días feriados. Voy a reservarme las identidades de estas personas, pero esto no va a impedir que ponga a consideración de los señores legisladores esta desagradable información: Febrero de 2007, dos jóvenes, a minutos de su encierro, mueren quemados en la Comisaría de Mainqué. Junio de 2007, un joven apareció muerto en el Establecimiento de Ejecución Penal número 1 de Viedma. Julio de 2007, un trabajador rural murió quemado en Comisaría de Cervantes. Junio de 2008, un joven muere en la Comisaría 21 de General Roca, aparentemente un suicidio con el cinturón. Octubre de 2008, un interno muere asesinado a golpes por policías y penitenciarios en el Establecimiento de Ejecución Penal número 2 de General Roca. Octubre de 2008, muere un joven de 17 años en la Comisaría Tercera de General Roca, aparente suicidio. Junio de 2009, muere una joven de 23 años en un calabozo de la Comisaría Tercera de General Roca, aparente suicidio, nuevamente la misma comisaría. Julio de 2009, joven de 26 años muere ahorcado en un calabozo de Lamarque, presunto suicidio. Agosto de 2009, muere un hombre de 28 años en la Ex Alcaldía de General Roca, supuestamente por un facazo. Enero de 2010, un joven de 21 años muere ahorcado en un calabozo en la Comisaría Primera de Viedma, aparente suicidio.

Detenidos circunstanciales, en su gran mayoría por contravenciones, no procesados, ni hablar de la cantidad de jóvenes a lo largo y a lo ancho de la provincia sometidos a golpizas con lesiones graves que dejaron su marca, y la Policía sigue pegando. Todo lo que digo está documentado. Recordemos también en octubre de 2006 la muerte de un joven baleado por la Policía en su propia casa, en Valcheta.

La novedad en el informe de este año es la presunta violación o abuso de una joven de 14 años en la Comisaría de Guerrico a manos de dos uniformados. Los presuntos responsables: *“Están apartados del servicio en la zona de Guerrico, pero están trabajando en la zona de Roca porque no hay ninguna medida de la Justicia. Por razones precautorias se los apartó.”*, dijo el jefe Cufre. Luego las declaraciones del ministro Larreguy: *“Cuando el Juez penal se expida respecto de la culpabilidad tomaremos una definición”*, confirmando que la única sanción para los supuestos violadores fue el traslado. Sin comentarios, señores legisladores.

No se trató igual, con la misma debilidad sancionatoria, con el mismo criterio, a los dos policías que supuestamente sustrajeron una cartera en un pool de Viedma el pasado 26 de enero, estos fueron desafectados de la Fuerza a través de sendas resoluciones del entonces Secretario de Seguridad y Justicia: *“por la aparente comisión de un hecho ilícito”*.

Quiero destacar sólo dos casos de apremios ilegales de los últimos sobre los que estamos trabajando. Uno el de Daiana Allapán, la joven de 20 años que en junio de 2009 terminó internada en el Hospital Zatti de Viedma a causa de una brutal paliza que le habrían propinado efectivos policiales a la salida de un boliche. La joven perdió varias piezas dentales, y sufrió fractura de maxilar, por lo que debió ser intervenida quirúrgicamente y le colocaron una prótesis. La respuesta de la Jefatura sobre este hecho, contrasta absolutamente con la realidad: *“Queda debidamente establecido que este Comando Superior, no tolerará ningún hecho de vehemencia injustificada que pudiera comprometer el normal funcionamiento de nuestra Institución; prueba de ello lo constituye el total compromiso institucional de capacitar e inculcar los fundamentos esenciales establecidos en las normas nacionales e internacionales sobre los Derechos Humanos. Firmado: comisario Víctor Cufre, Jefe de la Policía”*.

El otro más reciente, también en la ciudad de Viedma, un joven de 18 años no falleció de milagro, fue literalmente acribillado a balazos con municiones de goma por dos efectivos policiales el pasado 23 de enero de 2010, provocado por los uniformados cuando se encontraba en una esquina con otros jóvenes, recibió primero un cabezazo, luego un disparo en la pierna, culatazos de *Itaka*, más disparos a quemarropa y, ya en el suelo, una brutal paliza. Su madre, embarazada, trató de impedir que le siguieran pegando y también recibió un culatazo en la cabeza, de no haber sido por la presencia de testigos: *“lo hubieran asesinado”*, coincidieron la víctima, la madre y los testigos. Los efectivos están identificados pero siguen trabajando como si nada hubiera pasado.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - Quiero que los señores legisladores observen la cantidad alarmante de presuntos suicidios que ocurrieron en estos últimos años, en algunos casos, según se argumenta, con el cordón de las zapatillas, con el cinturón, con el encendedor; si fuera así, es indiscutible que fallaron en la obligación de la requisita, en el cuidado y vigilancia que deben ejercer durante la detención, según lo impone el Reglamento de Unidades de Orden Público de la Fuerza Policial, decreto número 2248/93, publicado en el Boletín Oficial del 7 de marzo del año 1994, el que me voy a permitir leer, porque no es muy largo: *“La Oficina de Guardia tendrá las siguientes tareas:*

“Art. 31 - La Oficina de Guardia... tendrá las siguientes tareas: Informarse en todo momento de la situación de los demorados y detenidos alojados, recibéndolos cuando ingresen en la Unidad, identificarlos, registrarlos y controlarlos directamente con el fin de verificar su estado de salud y el de los alojamientos, siendo los responsables directos de su guarda y custodia interna, por lo cual en forma permanente se cerciorarán de su seguridad y buen trato, recorriendo sus alojamientos y efectuando todo tipo de tareas con los mismos con el mayor celo y seriedad”.

El incumplimiento de esta obligación objetiva debería importar una inmediata sanción, de la que se deben hacer cargo el Jefe de la Policía y el ministro de Gobierno, independientemente del trámite a cargo del juez penal.

Sería bueno que el ministro de Gobierno me explique a mí y fundamentalmente a la gente, a la ciudadanía, qué pasó con los responsables vinculados con estos hechos desgraciados. Lo único que sabemos es que se habría iniciado algún sumario interno, pero es necesario saber qué sanciones concretas se impusieron, cuántos fueron cesanteados o exonerados de entre aquellos policías que estaban a cargo del cuidado de estas personas fallecidas.

Prórroga de las concesiones petroleras.

Si analizamos lo que sucede con el sector hidrocarburífero de nuestra provincia, nos encontramos con otro caso paradigmático, la prórroga de las concesiones de explotación. Se llegó a entrever la posibilidad de hacerlo por Decreto de Naturaleza Legislativa e inmediatamente nos preguntamos ¿dónde está *“la necesidad y la urgencia”* de renegociar contratos con vencimientos que empezarán a operar recién en el año 2015? reitero, empezarán a operar recién en el año 2015; para encuadrar con el artículo 181 de la Constitución Provincial, ¿dónde se encuentra la *“amenaza grave e inminente al funcionamiento regular de los poderes públicos”*?

No es necesario profundizar al respecto, pero quiero asegurarles, señor presidente y señores legisladores, si estos decretos son dictados, esta Defensora del Pueblo, los recurrirá judicialmente, sabiendo del poco futuro que posee un Decreto de Naturaleza Legislativa frente al artículo 79 de la Constitución Provincial que establece: *“Los yacimientos de gas, petróleo... en el territorio provincial y en la plataforma marítima son bienes del dominio público provincial. Su explotación se otorga por ley...”*, el señor gobernador afiló un poco más el lápiz y sabemos que ronda en los pasillos un borrador de Proyecto de ley. Tengo ese borrador, una mala copia retocada de la ley de renegociación aplicada por Neuquén, la ley 2615. Dicho borrador delega en el Poder Ejecutivo toda la renegociación de los contratos a partir de un modelo de contrato “marco” en el cual no constan las cuestiones esenciales para finalmente *“poner en conocimiento”* de esta Legislatura su resultado, la cual no puede opinar al respecto, sólo archivar una copia.

No está demás decir que dicho proyecto, que no dudamos esta Legislatura rechazará, si es sancionado le cabe la máxima impuesta por el artículo 29 de la Constitución Nacional aplicable este artículo 29 conforme al artículo 1º de la nuestra, que me voy a tomar el tiempo para leerlo completo.

“El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria”. Circunstancia que ocurriría aquí si se lo faculta al gobernador a disponer de bienes del dominio público, por decreto y sin intervención de la Legislatura, en un área que como sabemos resulta sensible a los intereses de todos los rionegrinos.

Ya en años inmemoriales la comunidad internacional comprendió a través de Montesquieu que la división de poderes no es un sistema para gobernar mejor, sino la respuesta a la enseñanza histórica de que todo poder concentrado es poder tiránico. Que para detener la tiranía hay que dividir al poder político en su ejercicio. Dichos principios son coherentes con el sistema que establece la división de poderes y toda alteración de esa división produce un desequilibrio que altera el sistema constitucional.

Ello ocurre con el ejercicio de funciones legislativas por parte del Poder Ejecutivo, si ese ejercicio no está limitado a las excepciones estrictas establecidas por la Constitución. Queda en las manos de esta Legislatura la decisión que se avecina con respecto a las prórrogas de los contratos petroleros. A pesar de lo dicho anteriormente, me quiero explayar sobre algunas cuestiones que han salido a la prensa como argumentos para incentivar y apresurar estas renegociaciones y prórrogas que también se pueden ver en el mencionado borrador.

En estos fundamentos encontramos claras falencias que nos llevan necesariamente a cuestionar las intenciones del señor gobernador de la provincia. Se afirma, sin más, que los vencimientos de las concesiones operan recién a partir del año 2015, pudiendo haber casos del 2020, no se sabe. Se hace alusión a que la declinación de los volúmenes de petróleo y de la producción de gas natural que ocurren tanto a nivel nacional como provincial, llevarían –a su entender- a la necesidad de prorrogarlos para estimular programas de inversiones y promover la exploración de otros niveles de los yacimientos de las aéreas.

Remata afirmando, sin ninguna prueba teórica y práctica, que las amortizaciones financieras de las inversiones del sector hidrocarbúrico tienen un horizonte de largo plazo que se extiende superando el vencimiento de las concesiones. Todas estas afirmaciones del proyecto, además de ser abstractas, no están respaldadas con datos técnicos ni profesionales, o por lo menos, a nosotros nos fueron negados.

Se intenta confundir expresando que las empresas necesitan para invertir, un periodo más extenso que el de su concesión, ya que el período de amortización y recupero de las mismas no baja de los 4 años. Aclaremos que en las concesiones de explotación solo son necesarios de 1 ó 2 años para que las inversiones maduren. Situación distinta es cuando se habla de exploración. No solamente hay que hacer esta distinción, sino también hay que tener en cuenta si la inversión es hundida o no, es decir, en infraestructura o en equipos móviles, ya que si la concesión no es renovada, la empresa en este caso puede llevarse todos los equipos móviles y cosas muebles.

Se dicen -al entender de esta Defensora del Pueblo- verdades a medias cuando se quiere hacer creer que la única o la más importante variable que influye en el volumen de producción de hidrocarburos, es la inversión. Hay que informar que la extracción es más dependiente del precio de venta del petróleo que de cualquier otro factor, no así, repito, la exploración.

Hoy en día, el Ejecutivo tiene, como tuvo los cuatro años anteriores, todas las herramientas para que las empresas cumplan con sus compromisos y obligaciones, tanto de inversión, como ambientales a partir de la leyes vigentes, y que son la Ley de Hidrocarburos, 17.319; la ley también de hidrocarburos denominada Ley Corta, que es la Ley 26.197, -que es la ley que le pasa la posibilidad de realizar las concesiones, los contratos y las prórrogas a la provincia- y la ley provincial 4296.

Es responsabilidad del Ejecutivo controlar y aplicar las sanciones pertinentes a los incumplimientos de las empresas concesionarias. Es responsabilidad del Poder Ejecutivo informar al pueblo de estos incumplimientos y respetar la ley en el sentido de que, si fueran constatadas o constatados incumplimientos, estos incumplimientos limitan la posibilidad de que esas empresas gocen de prórrogas, y esto no lo dice la Defensora del Pueblo, esto lo dice la ley.

Estamos ante una gran decisión, la que recae en el señor gobernador y en esta Legislatura. Las acciones que hoy se tomen en esta materia van a repercutir por más de 20 años, y esto no es una mera enunciación. Consideren señores legisladores que en el año fiscal 2009 la provincia recaudó 286 millones de pesos en regalías hidrocarburíferas que tuvieron como destino los municipios y la Administración Central. A esto hay que sumarle los ingresos por servidumbre, canon, daños derivados de la actividad.

¿Por qué se dice que es un recurso valioso? Considerando el precio promedio anual del petróleo obtenido por las concesionarias en sus ventas al mercado interno en Río Negro a septiembre de 2009, último dato publicado por la Secretaria de Energía de la Nación, se obtiene una valuación de nuestro recurso, para ese mismo período, de 2.457 millones de pesos. Realizando el mismo cálculo para el gas, el valor es 833 millones de pesos, si los sumamos estamos hablando de la friolera de 3.290 millones de pesos. Este número debe ser evaluado y comparado en el contexto actual, donde nuestra deuda provincial asciende a 3.710 millones de pesos y el último presupuesto ejecutado fue de 4.036 millones de pesos. Sólo observando estas dos realidades, cae de maduro cuan valioso es el recurso que yace en nuestro suelo.

Sabemos que Neuquén renegoció con YPF un pago inicial por única vez de dólares, dólares, nada más que con YPF, dólares, 175 millones, comprenderán entonces uno de los motivos que nosotros consideramos, uno solo de los motivos por el cual consideramos se debe poner el mayor cuidado, la mayor dedicación a este tema y parar, y parar este arrebatado desenfrenado. Pero la salvedad es que, en nuestro caso, en vez de ser destinado -y esto lo dice el borrador- para equipamiento y obras de infraestructura, -como lo dictaminó la provincia vecina- el 50 por ciento de este fondo puede ir a Gastos Corrientes -es el artículo 3º del proyecto ley borrador-.

Si se sancionara el proyecto de ley tal cual lo habría redactado, estaríamos facultando al señor gobernador a renegociar discrecionalmente las sumas devenidas de la extracción del recurso y a su aplicación, permitiéndole salvar graves deficiencias de gestión, dilapidando nuestros recursos hidrocarburíferos estratégicos y no renovables.

Señor presidente: Traigo a la Asamblea algunas referencias normativas sobre esta materia, y le pido por favor que luego le dé indicaciones al señor secretario administrativo para que se incorporen al Diario de Sesiones.

Ahora vamos a pasar a tratar el tema de la corrupción...

-Se retiran del recinto los legisladores de los bloques: Alianza Concertación para el Desarrollo; P.P.R. Histórico; Partido Provincial Rionegrino; y Concertación Victoria Popular.

-A partir de este momento la Cámara no cuenta con el quórum necesario.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - ...Ratifico, señor presidente, lo que ya dije en mi informe anterior ante esta Legislatura, lo ratifico y me hago responsable: en este gobierno hay corrupción. Hemos hecho denuncias, aportado gran cantidad de pruebas, en su mayoría documental fehaciente colectada por el organismo luego de mucho trabajo, pero, ¿cómo estamos hoy?, hoy nuestro sentimiento es de sospecha, señor presidente. Estamos, dadas las respuestas recibidas ante los hechos planteados, sospechando sobre la posibilidad de que exista una estrategia montada a fin de no permitirnos desentrañar toda la verdad, y tenemos derecho a sospechar, ¡claro que lo tenemos! como todos los ciudadanos rionegrinos lo tienen. Las razones que dan origen a tal sensación las pasaré a describir, circunstanciadas en algunos de los casos que considero emblemáticos.

"*Sartor Daniel, s/enriquecimiento ilícito*". Expediente número 42231/09 Juzgado de Instrucción número 2.

Se inicia un pedido de investigación ante el presidente de la Legislatura en un todo de acuerdo con lo que establece la ley 3550 de Ética en la Función Pública por presunto "*crecimiento desproporcionado del patrimonio*" del legislador.

Se sustancia el expediente en esta Legislatura, y en su dictamen final, la misma gira las actuaciones al Fiscal de Investigaciones Administrativas.

Desde la presentación en la Legislatura, dejamos pasar un tiempo prudencial, aproximadamente seis meses, e hicimos la presentación por presunto enriquecimiento ilícito ante la Justicia Penal.

El Fiscal de Investigaciones Administrativas decide archivar las actuaciones considerando que el crecimiento desproporcionado no existe y que los bienes que posee el funcionario los adquirió antes de ingresar a la función pública en el año 1995. Pese a la abultada documental aportada por nosotros, de donde surgen fehacientes las fechas de las escrituras públicas y de las inscripciones en los Registros de la Propiedad Inmueble, el Fiscal Berraz sustenta como prueba del archivo, pretendiendo deslegitimar nuestra jerarquía documental, boletos de compraventa sin fecha cierta y declaraciones testimoniales que no servirían ni como fundamento de una prescripción adquisitiva, usucapión.

En la tramitación de la causa penal, el Juez Reussi manda las actuaciones a la Justicia Federal, tomando como fundamento de esa competencia los cuatro meses que el funcionario se desempeñó en Capital Federal contra los 15 años de desempeño en la provincia.

El Fiscal Falca apeló esta resolución del Juez Reussi y logró un fallo de la Cámara que ordena al Juez investigar al funcionario, dada su incuestionable competencia. para el abocamiento.

Con relación al archivo administrativo, que dictaminó sobre la inexistencia de crecimiento en el patrimonio de Sartor antes de su ingreso a la función pública, esta Defensora del Pueblo, intentó a través de dos solicitudes, las número 2456/09 y 2490/09, conseguir que el Fiscal de Investigaciones Administrativas, doctor Berráz, le facilite la documentación que sirvió como sustento de su resolución.

Ante la negativa reiterada e infundada y contraria a derecho, apelando la Defensora del Pueblo a lo que claramente establece el artículo 11, inciso K de la ley 2756 le pide al Juez Penal en turno, libre orden de allanamiento contra la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a fin de poder secuestrar la documentación que era negada por su titular. El juez, procede a dictaminar en forma negativa al pedido de allanamiento. Pero no brinda ninguna otra alternativa para que este Órgano de Control pueda hacerse de dicha información.

Esta resolución del Juez Reussi, la apelamos y hace pocos días la Cámara elevó las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia considerando que dicho Tribunal es el que debe resolver y en su caso, mandar –Mandamus- al funcionario renuente a cumplir con la ley B1829 ,que regula el acceso a la información pública en la provincia.

¿Por qué queríamos esa documentación?, porque a nuestro criterio la resolución de archivo tiene todos los defectos para ser catalogada como nula, de nulidad absoluta y debíamos avanzar en el planteo contencioso administrativo, cosa que igual hicimos, con los elementos que teníamos, y seguiremos adelante con esta cuestión porque creemos fundamental transparentar la verdad de los hechos.

Caso FLAVORS. Doctora Ana Piccinini su denuncia expediente 730/08...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Estoy sin quórum, solicito a los señores legisladores que se encuentran en la Casa ingresar al recinto. Prosiga.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - ...Entre las primeras medidas, se solicitó al Juez Funes pusiera una faja para impedir el acceso –estamos hablando de la causa FLAVORS, de los alimentos- al establecimiento por parte de los dueños de la empresa a fin de preservar toda la materia prima allí depositada, de la cual hoy, señor presidente, todavía desconocemos el origen, medida que el juez Funes jamás tomó. Debo aclarar que el grupo MATAS en tres oportunidades intentó ingresar a la planta de Conesa y gracias a la custodia permanente de los trabajadores y a la celeridad del agente fiscal, doctora Daniela Zágari, se pudieron preservar los elementos probatorios.

El Juez Funes durante el secreto del sumario impuso al abogado de la empresa de distintas medidas y diligencias realizadas, y a realizar a través de cédulas fehacientes de notificación...

-Ante murmullos dice la

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - Les pido por favor a los periodistas de la bandeja si pueden hacer un poco de silencio porque me impiden concentrarme en mi trabajo, porque los escucho claramente, no sé qué pasa con la acústica de la bandeja de los periodistas, si se hizo a propósito para escuchar lo que hablan los periodistas..., porque se escucha clarito todo lo que ellos comentan.

Voy a volver sobre el juez Funes. El juez Funes durante el secreto de sumario impuso al abogado de la empresa de distintas medidas y diligencias realizadas y a realizar a través de cédula de notificación. Ante tamaña irregularidad, la Defensora del Pueblo pidió el juicio político del Juez por mal desempeño.

El pedido de juicio político que tuvo un procedimiento totalmente irregular, inédito, postergando permanentemente la traba del mismo por parte del sumariante designado, alegando que no podía notificarlo porque no lo encontraba. En ese momento el juez Funes estaba con licencia por enfermedad y la solución a tal cuestión alegada por el sumariante estaba en la última reforma del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, el que fue totalmente ignorado.

El pedido de Juicio Político al juez Funes, que luego amplíé por nueva violación al secreto de sumario y agudización de la demora a favor del ministro Alfredo Pega, terminó mandándose al archivo.

Al poco tiempo, sin reintegrarse a sus tareas, las que interrumpe cuando esta Defensora le inicia Juicio Político, el juez Funes renuncia, y la renuncia le es aceptada en condiciones de iniciar su trámite jubilatorio. A días de ocurrido este acontecimiento político-jurídico, el Superior Tribunal de Justicia advierte retrasos y disfuncionalidades en el juzgado del juez Funes alegando que hay 200 expedientes atrasados e iniciando sumario a los doctores fiscales Daniela Zágari y Ricardo Falca. Llamativamente a la doctora Zágari, que es la fiscal de grado que promovió acción penal contra los ministros del Poder Ejecutivo, contra los empresarios de la empresa y contra la legisladora Gutiérrez; y el doctor Ricardo Falca es el fiscal que promovió acción penal por enriquecimiento ilícito contra el legislador Sartor.

La Cámara de Superintendencia de la Primera Circunscripción Judicial, Sala A, elevó con anterioridad a estos acontecimientos al Superior Tribunal de Justicia un frondoso expediente que cuenta con severos señalamientos de disfuncionalidades en el Juzgado del juez Funes. Este detallado expediente fundado en casuística, que también estuvo a consideración del Consejo de la Magistratura solo alcanzó a conmover la voluntad sancionatoria del Superior Tribunal de Justicia al punto de una sanción denominada *llamado de atención*, creación *sui generis* del más alto Tribunal, desconocida por el derecho positivo vigente, no existe la sanción *llamado de atención*, el Consejo de la Magistratura por mayoría ignoró lo que marcó el Tribunal de Superintendencia. Con toda esta información se contaba antes de aceptarle la renuncia al juez Funes.

Se nos esta negando en primera instancia la posibilidad de presentarnos en esta causa Flavors como querellante, en defensa de todos los ciudadanos rionegrinos que comieron estos alimentos. Se pretende asimilar y suplir nuestra presencia en el juicio, dada la presentación en el mismo del Fiscal de Estado que se constituyo en nombre del Estado rionegrino. Nada más alejado de la realidad y del derecho. Apelamos esta decisión ante la Cámara, si nos niegan la posibilidad allí planteada, de ser querellantes en la causa Flavors, vamos a pedir ser testigos en la causa por los alimentos, porque nadie, absolutamente nadie, sabe más de esta causa que este organismo de control.

Además de lo hechos expuestos que fundan las razones que dan origen a nuestras sospechas, a lo largo de nuestras investigaciones en el tema provisión de alimentos para los planes sociales en la Provincia de Rio Negro, advertimos que también existen llamativas coincidencias, coincidencias que creo, la Justicia debería investigar.

En el tema provisión de alimentos, planes alimentarios, a lo largo de los años en esta provincia, la coincidencia es que son siempre los mismos los beneficiarios del mercado casi cautivo y siempre los mismos los decisores institucionales que hacen recaer en estos empresarios los contratos y las licitaciones.

Rocafé: La empresa en cuestión nace en General Roca y su actividad principal era tostadora de café. Cualquiera de los presentes, oriundos del Alto Valle, recordarán el aroma a café que sentíamos al pasar frente a esas instalaciones. La primera en existir fue Rocafé SRL, que nació en el año 1961. Aparece en el año 1972 la sociedad denominada Establecimiento Libertad SA. En ese año el paquete de cuotas de Rocafé pasa a integrar el Establecimiento Libertad SA. En 1973 cambia la denominación y vuelve a ser Rocafé, pero ahora como sociedad anónima. Y en el año 1990 se hace la adecuación de esta sociedad a la nueva Ley de Sociedades, número 19.550. A lo largo de los años los socios de la empresa fueron cambiando: en el año 1995, Daniel Alberto Sartor asume como subsecretario de Acción Social de la provincia de Río Negro. Es a partir de allí donde podemos marcar que durante años, esta empresa, contrató con la provincia en el rubro alimentos casi con exclusividad en las grandes compras. Las personas que representaban a la provincia con poder de decisión para la adjudicación de estos contratos eran las que continuaron a través del tiempo en los distintos períodos constitucionales y continúan aún hoy. En nombre y representación de la empresa Rocafé actuaba el señor Daniel Fernández. No solamente proveían a la provincia de los alimentos para los planes sociales, sino que además instalaban máquinas de café que fueron distribuidas en todos los organismos públicos provinciales a través de contrataciones mensuales de importantes montos por máquina. También, de nuestras investigaciones surge que la empresa Rocafé fue adjudicataria de la provisión de mercaderías para el Programa Nutricional PRANI, implementado en la provincia a través de un convenio que firma con Nación. El gobierno nacional subvencionó el programa infantil PRANI, el expediente nacional era el número 9392/99 y por una suma de 92 mil pesos, 92 mil dólares. El compromiso de la provincia radicaba en armar con ese dinero 5.500 módulos de acuerdo a lo pactado para el programa infantil PRANI. Este programa, en su momento, fue auditado por Nación con dictamen negativo. En 1998, de acuerdo a nuestras verificaciones, aparece una inhibición general de bienes sobre Rocafé, el juicio en el marco donde se ordena esta inhibición, era una demanda ejecutiva por parte del Banco Central de la República Argentina. Ante esta situación y con una medida cautelar, Rocafé, habría seguido negociando con la provincia sin caer del Registro de Proveedores del Estado. En su última aparición pública, Rocafé compite para el abastecimiento de los alimentos con la empresa Masily S.A. en la licitación pública número 33/99, expediente número 89255/99. Esta última, en esta licitación –estamos hablando de Masily- hace su primera aparición pública; lo llamativo que surge, incontrastable del análisis de la documentación, es que Rocafé compulsa con Masily en esa licitación, ofreciendo productos alimentarios de Masily, es decir, una empresa que compulsa con otra empresa para mantener la provisión de alimentos para planes sociales en toda la provincia, ofrece para “ganarle”, los alimentos de la otra que recién ingresa en la provincia. La licitación tiene como ganadora a Masily. En la siguiente licitación en que se presenta Masily para la provisión de alimentos, el representante de esta nueva empresa proveedora, que viene de la provincia de San Luis, es el señor Daniel Fernández, el mismo Daniel Fernández que representaba a Rocafé. Ante la apertura del Concurso de Acreedores de Masily en San Luis y su potencial caída del Registro de Proveedores del Estado de nuestra provincia, se inscribe en el Registro de Proveedores de la misma, una nueva empresa: Flavors y Compañía S.A., también proveedora de alimentos preelaborados. La coincidencia es que los alimentos que ofrece Flavors se encuentran también registrados a nombre de Masily. ¿Quién es el representante de Flavors en la provincia de Río Negro?, el señor Daniel Fernández, el mismo Daniel Fernández que representó a Rocafé, el mismo Daniel Fernández que representó a Masily, y el mismo Daniel Fernández que ahora, repito, representó a Flavors. Otro dato importante es que Masily, juntamente con Flavors, conforman dos de las empresas del Grupo Matas. Es relevante hacer notar que de nuestras investigaciones surge que la empresa Rocafé, Masily, Flavors y la transportista de los hermanos Calabozo compartieron, durante años en General Roca, las mismas instalaciones: calle Tucumán número 2334.

¿Quién es el señor Luis Ramón Mestres? Este señor es un anciano de 83 años, de escasos recursos económicos que viene a presidir el directorio de Rocafé, también se lo supo ver en un listado de empresarios de Uruguay, además este señor era una persona que se dedicaba a la gestoría en Capital Federal y tenemos constancia que siendo presidente de Rocafé vino una sola vez a General Roca.

¿Quién es el señor Serafín Ceferino López? También un anciano con las mismas características de Mestres, que vive en un humilde barrio de la Provincia de Mendoza, según lo pudimos constatar y que figuraba como integrante del directorio de la empresa Flavors en Mendoza.

Queda mucho por delante en esta causa que considero, señor presidente, es una de las más importantes en trámite, porque se trata de dilucidar quiénes fueron los responsables de haber dado de comer por años alimentos a las personas de menores recursos, alimentos de mala calidad, carentes de nutrientes y de higiene y de los cuales hoy desconocemos su origen y desconocemos las consecuencias que en la salud pudieron haber provocado en estos consumidores. Reitero, llamativas coincidencias que profundizan las sospechas, sospechas que, entiendo, los jueces deberían investigar.

Defensora del Pueblo sobre denuncia pasajes oficiales.

Esta causa que tiene por objeto desentrañar la existencia efectiva de los viajes de personas indigentes a la ciudad de Buenos Aires, dado la exagerada cantidad de pasajes emitidos y los montos invertidos en este rubro por el Ministerio de Familia, tiene dos situaciones, profundizando la sospecha de esta Defensora del Pueblo desde su inicio.

La presentación se realiza el día sábado 6 de diciembre de 2008 por la mañana ante la fiscalía de turno. Es tan completa la denuncia en lo que a la justificación de preservar la prueba se refiere, que el día lunes por la mañana se estaba llevando a cabo el allanamiento. A las pocas horas el propio gobernador anoticiado de la simple y ritual diligencia procesal que se había llevado a cabo, propia de la actividad de los jueces, exclusiva y excluyente facultad sólo reservada a esa actividad, sólo reservada a los jueces, librada a su criterio y a la valoración de sus probanzas, convoca a los miembros del Superior Tribunal de Justicia para advertirles que no iba a tolerar este tipo de avasallamiento al Poder Ejecutivo y que procedería junto al Fiscal de Estado, presente en la reunión, con un escrito a iniciar Juicio Político al Juez y al Fiscal del allanamiento, doctores Reussi y Marcelo Álvarez respectivamente.

Hizo la presentación ante el Consejo de la Magistratura, el que luego de un breve tratamiento la mandó al archivo. Dos conductas, dos roles totalmente fuera de contexto: La del Gobernador, desconociendo las competencias y facultades constitucionales de jueces y fiscales, y el fiscal de Estado, desconociendo las propias y desconociendo además que el Consejo de la Magistratura no es el Superior del Tribunal de Justicia, es un órgano extrapoder.

En esta causa hay una importante cantidad de pruebas, expedientes liquidados y pagados, cuya lista con carátula y número elevamos al fiscal. Recordemos que los montos devengados por el Ministerio de Familia aplicados a este gasto de pasajes, estamos hablando de 2.542.312,21 de pesos en el año 2008, con una llamativa inclinación en la contratación –que no puede dejar de advertir el órgano de control- hacia una empresa de transporte determinada, con referencia a otras que hacen el mismo recorrido. Les recuerdo a los señores legisladores, que los montos denunciados son todavía mayores si se tiene en cuenta que este Ministerio no es el único que otorga pasajes oficiales. Volviendo a la materia probatoria, hay una cantidad de expedientes importantes, cuyo detalle acompañó la Defensora del Pueblo al fiscal, con número de expediente y pagos liquidados y efectuados, que todavía no han sido entregados al Juzgado, en una actitud que a esta altura -para esta Defensora- es mucho más que renuente, alegando que no se los puede encontrar.

Pasaré también a detallar los gastos actuales en el mismo rubro por parte del Ministerio de Familia. En la actualidad, desde nuestra presentación judicial en adelante, en el Ministerio de Familia, la cifra se redujo en el 126 por ciento, siempre con una preeminencia ponderable hacia esta Empresa de Transporte Viedmense, Fredes, -parece que nuestra denuncia ayudó a la razonabilidad del gasto-. A través de nuestra simulación realizada, concluimos que el Ministro de Familia autorizaba el transporte –escuchen bien, señores legisladores, de acuerdo a la simulación, a los datos, a la cantidad de expedientes y certificaciones que tenemos y hemos visto- de indigentes, un colectivo diario completo, tramo Viedma-Buenos Aires.

Defensoría del Pueblo sobre la denuncia de defraudación: Hablamos de sospechas y en esta denuncia se profundizan las mismas. Esta denuncia es la que hago yo contra Sansuerro, este señor Sansuerro, Secretario General del Sindicato de Viales y director de una empresa del Estado, Viarse, fue denunciado ante esta Defensoría del Pueblo por un grupo importante de personas a quienes les vendió parcelas destinadas para la construcción de su vivienda familiar, alegando la existencia de un convenio con el Instituto Provincial de la Vivienda, IPPV.

Habiendo constatado esta Defensora del Pueblo que tal convenio no existe, no existía ni existió, y que en los próximos dos años, -según me lo expresó en forma verbal y por escrito el señor Pili- no había posibilidades que de que se suscribieran, atento que el Instituto carece de cupos. Además de otras irregularidades que detectamos, como que el terreno no estaba mensurado, o sea estábamos hablando de que vendía un derecho hipotético sobre una fracción mayor, que la fracción mayor estaba, no a nombre del sindicato de viales, que es la organización intermedia donde el IPPV tercerizó, no, el terreno estaba a nombre del señor Sansuerro y de un tercero, que es totalmente ajeno al sindicato, es la esposa de Sansuerro. Y además, como si esto fuera poco, tiene una hipoteca en primer grado por una importante suma de dinero, 120 mil pesos, y bueno, ante tal circunstancia denunciarnos penalmente a Sansuerro.

Sansuerro sigue operando, no solamente sigue vendiendo en Villa Regina sino en otras ciudades de la provincia, sigue integrando el directorio de Viarse y el IPPV, a nuestro entender, no ha controlado ni controla en la actualidad un servicio que obviamente ha tercerizado y que deja en manos de personas, por lo menos inescrupulosas, problemáticas tan vitales para la gente como lo es la adquisición de su primera vivienda familiar.

Señores legisladores, aquí hay trabajadores que han puesto 20 y 25 mil pesos y que no tienen nada, no tienen nomenclatura catastral. La sensación es que el gobierno lo protege a Sansuerro, dado que luego de todas estas denuncias, la situación no cambia, sigue vendiendo presuntos lotes, presuntas viviendas y presuntos convenios con el IPPV, sigue siendo director de una empresa del Estado, amenazó públicamente a esta Defensora del Pueblo y a una de las denunciadas de la situación, y su actitud, en este último caso fue tan violenta que nos obligó a solicitarle al fiscal custodia policial para la señora, la que temía por su integridad física y por la de sus hijos porque además es cabeza de familia. Tengo que confesar, señores legisladores, que cuando describo esta situación no puedo menos que sentir desazón.

Designación del doctor Echarren. Un capítulo especial y que agrava esta sensación que describo merece la designación del doctor Nelson Echarren como Fiscal General.

Un dato no menor, un dato no menor, Echarren era hasta hace unos días el abogado del legislador Sartor en las causas denunciadas por esta Defensora del Pueblo. Respeto la libertad de mis colegas de elegir las causas donde actuar y respeto el derecho constitucional que tienen todos los ciudadanos a ser defendidos en juicio por el abogado que elijan. Cuando el Fiscal de Investigaciones Administrativas, doctor Berráz, en la causa por presunto crecimiento desproporcionado del patrimonio del legislador Sartor, saca la resolución de archivo, el doctor Echarren salió a la prensa a anunciar que la cuestión ya estaba terminada, que se presentaría ante el tribunal penal donde tramita la causa por presunto enriquecimiento ilícito contra el legislador Sartor, iniciada por nosotros, a fin de que el juez se notificara de la resolución y se termine con la investigación, fundando el derecho de su cliente en la resolución liberatoria de Berráz.

Eso, señor presidente, generó una gran confusión en la gente. El doctor Echarren conoce perfectamente la incidencia que puede tener una resolución administrativa sobre una investigación penal. Podría, en todo caso, tomarla el Juez Penal como una prueba más de las que está colectando, a favor o en contra del denunciado, pero de ninguna manera relegar su facultad de "*Decir el Derecho*" -jurisdicción se llama-, a la autoridad administrativa.

El doctor Echarren está siendo juzgado en causa penal por prevaricato; en su significado etimológico, prevaricato deriva del verbo latino "*prevaricare*", que quiere decir: desviarse del camino recto o caminar torcido. Este delito está contemplado en el Código Penal Argentino dentro de los delitos contra la Administración Pública. Se trata de un delito cometido por jueces, árbitros, amigables componedores, abogados, fiscales y funcionarios similares, que actúan con falsedad o violan las leyes vigentes. El prevaricato del juez requiere el dictado de una resolución judicial fundada en hechos falsos o contraria a la ley. El prevaricato del abogado, del fiscal, mandatario, asesor o funcionario, implica que estos sujetos defiendan o representen partes contrarias en el mismo juicio, o que de cualquier otro modo, perjudiquen deliberadamente la causa que se les hubiere confiado. Además, tiene una causa pendiente administrativa –el doctor Echarren- ante el Superior Tribunal de Justicia. En la causa penal se negó a comparecer cuando fue citado a Explicativa alegando fueros que no tiene el doctor Echarren. Desconozco cual fue la resolución del juez penal ante semejante planteo. La causa administrativa todavía no fue resuelta por el Superior Tribunal de Justicia.

Todo esto que estoy relatando sucede en forma simultánea al desarrollo del procedimiento para su designación, y en estas condiciones llega al Consejo de la Magistratura como candidato para compulsar por el cargo de Fiscal General y lo eligen por mayoría, en contra incluso de la propia autoridad del Ministerio Público, quien sería su superior jerárquico. ¿Por qué forzaron su designación por mayoría? ¿Por qué incluso impusieron una nueva mecánica en esa elección? sobre tablas y por mayoría; cambiaron los parámetros que se venían utilizando para resolver las distintas incorporaciones a la Justicia en toda la provincia de Río Negro y para todos los postulantes de Río Negro.

El legislador Martín Soria votó en las dos oportunidades en contra, y los legisladores del gobernador, sin oponer la mínima resistencia, fueron parte también de esta designación forzada y plagada de irregularidades.

Es lamentable –repito- es lamentable el comportamiento del doctor Echarren. Estará ahora a cargo de la persecución del delito una persona que está sospechada de haberlo cometido; someterse al esclarecimiento pleno de su situación le hubiera hecho mucho bien a su persona y a las instituciones. Debemos aclarar que fue denunciado por un Juez, cuando el doctor Echarren aceptó ser Juez en una causa donde el Estado rionegrino demandaba civilmente a su defendido por la misma causa, en sede penal.

Es lamentable la actuación del entonces presidente del STJ y presidente del Consejo de la Magistratura, que teniendo a su cargo la resolución del procedimiento administrativo, donde se debía juzgar la conducta del doctor Nelson Echarren, no resolvió el expediente pendiente donde estaba cuestionada su conducta, antes de designarlo como Fiscal General. Y es lamentable la actuación del Poder Ejecutivo, que no sólo acompaña y legitima todos estos despropósitos, sino que además el actual ministro de Gobierno, en un acto de desafío ante los públicos cuestionamientos a esta designación, recibe al doctor Echarren en su despacho, dándole a la visita una calidad institucional de la que carecía en ese momento. Echarren no había asumido.

¿Qué pasará con los dos procesos pendientes contra el doctor Echarren, señor presidente? el penal y el administrativo. Los dos deben ser resueltos. Para el caso de ser resueltos a favor, el pueblo agradecerá la premonición de los consejeros mayoritarios, pero si el doctor Echarren fuera condenado penalmente por prevaricato o sancionado administrativamente por el Superior Tribunal de Justicia, el bochorno institucional no tendrá dueño, y otra vez el precio lo va a pagar la credibilidad en las instituciones, señor presidente.

Quiero agregar que transito, digo y expreso todas estas preocupaciones, no porque me pretenda entrometer en la vida interna del Poder Judicial, sino precisamente, por la responsabilidad que los señores legisladores en su calidad de integrantes de esta Legislatura tienen en la designación y evaluación de las conductas de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial. Los legisladores, señor presidente, son jueces de jueces cuando se sientan en el Consejo de la Magistratura, además, porque no pueden ignorar que la ciudadanía -a la que todos, a la que nosotros, a la que ustedes, todos los que estamos aquí y ustedes representan- reclama mayor transparencia en las instituciones, algo que de ningún modo puede ser garantizado si el Ministerio Público Fiscal tiene en sus filas a funcionarios denunciados o sospechados de ilícitos que importan a la Administración Pública.

Todos los ciudadanos de Río Negro tenemos derecho a saber, señor presidente, cómo los funcionarios manejan los asuntos públicos, qué decisiones toman, qué destino le dan al dinero del Estado o qué hacen o qué dejan de hacer.

Este derecho de acceso a la información pública es reconocido internacionalmente como un derecho humano y en la Argentina y en nuestra provincia, tiene jerarquía constitucional.

Según Damian Loreti: *“El derecho a la Información Pública es un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos. Su culminación está en el derecho a la participación política, a la transparencia y a la vida en un Estado de Derecho Democrático. Es también un límite a la exclusividad o monopolización de la información por parte de los Estados, los grupos de presión, los partidos políticos.”*

Creo que la violación permanente por parte de este gobierno a la ley B 1829, que regula el libre acceso a la información pública en Río Negro, es un síntoma más de la falta de transparencia con que se maneja la cosa de todos nosotros, y es además un retroceso, porque esta provincia, una vez puesto en marcha el sistema democrático, fue una de las primeras en sancionar leyes de esta naturaleza. El descreimiento del ciudadano se profundiza día a día, la sociedad pareciera ya no tener esperanzas de que las cosas se hagan con transparencia y bien.

Esta forma casi lasciva de construir y ejercer el poder ofende y genera un clima de indiferencia y resignación sobre el cual es imposible construir el futuro.

La normativa vigente queda en la nada ante la negativa de los funcionarios a dar explicaciones. Por ejemplo, para citar algunos, el caso de la doctora Jáñez, un dictamen de la doctora Jáñez, Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación, es usado como formulario tipo por muchos funcionarios para violar la normativa vigente, lo que motivó oportunamente la advertencia de esta Defensora del Pueblo sobre las consecuencias que deberán afrontar estos funcionarios en el futuro. Escudados en él nos han hecho muy difícil la tarea en temas tan importantes como los que estamos investigando, que es la publicidad oficial, las empresas públicas, los fondos fiduciarios, las concesiones petroleras, no nos contestan los pedidos de informe, señor presidente.

Quiero expresar que cada vez que se le niega información a esta Defensora del Pueblo se le está negando a todos los ciudadanos de la provincia, a quienes por mandato constitucional represento.

En Río Negro se esta violando flagrantemente la Constitución, concretamente el artículo 26, tercer apartado, que textualmente dice:” *todos los habitantes de la Provincia gozan del derecho del libre acceso a las fuentes públicas de información...*”. El constituyente ha querido que todos estén informados y tengan acceso a lo que hace el gobierno; en el caso concreto de la Defensora del Pueblo, la ley 2756, que es la que nos regula, es muy clara al respecto, no sólo reafirmando el derecho al acceso por parte de la Defensora a la información, sino que en su artículo 11 inciso c de la Ley Orgánica de la Defensoría, se expresa sin dar lugar a interpretación que hasta el secreto gubernamental cede, ante el pedido de la Defensora del Pueblo.

Dudas y sospechas que estamos investigando: Los funcionarios públicos, señor presidente, tenemos un sinnúmero de cargas, de obligaciones, que superan ampliamente a las personas del común; pero como contrapartida, somos nosotros los que a diario tenemos el poder de modificar con nuestras acciones la vida de los demás, para bien o para mal. El ciudadano tiene derecho a exigirnos honestidad y no solamente en el sentido de la buena y sana administración de los dineros públicos sino también con respecto a nuestra capacidad, destreza y experiencia para manejar los asuntos del Estado.

Existen en Río Negro casos donde, diría yo, las actitudes de algunos funcionarios tienen un cierto grado de obscenidad. Para usar algunos hechos como ejemplo, de las constataciones realizadas por el organismo de control que dirijo y sobre las que estamos trabajando advertimos: Existen amigos de funcionarios públicos que aparecen ganando licitaciones millonarias. Las empresas de las que son parte se constituyen un año antes del llamado a licitación, y con un capital, señor presidente, que no alcanzaría para responder ante el mínimo daño causado al Estado o a las personas.

Existen cónyuges de funcionarios al frente de empresas que ganan licitaciones y contrataciones directas con recaudaciones anuales millonarias, sin antecedentes ni empresariales ni profesionales en el rubro, tan solo por haber sido empleados o funcionarios del ministerio al que proveen.

Nuestras investigaciones revelaron que el doctor Alberto Romero, que se desempeñaba como responsable del Programa de Control del Cáncer del Ministerio de Salud Pública, al mismo tiempo Auditor del Área oncológica del IPROSS, estaba vinculado con el principal proveedor de medicamentos oncológicos de la provincia de Río Negro por años, me estoy refiriendo a Gavazza, a través de una sociedad denominada Kroin.

Contratos con empresas sin habilitación para el tipo de servicio para la que son contratadas, debo destacar que todas estas empresas tienen su domicilio fuera de la provincia.

Tenemos dudas -lo hemos expresado- sobre la renegociación de los contratos petroleros. Tenemos dudas sobre la prórroga de los contratos de concesión de la Lotería o del Juego. Tenemos dudas sobre la actividad de Vialidad Provincial. Tenemos dudas sobre las actividades de la Dirección Provincial de Tierras. Dudas sobre la transparencia en la distribución y adjudicación de la obra pública, tanto la que se hace con dineros propios como la que se realiza con aportes nacionales.

Dudas sobre la confesión de un empresario viedmense, contratista por excelencia del Estado, con respecto a la construcción de una mansión en Viedma, a través de un crédito de materiales otorgado por él a un alto funcionario rionegrino, decisor con gran predicamento dentro del gobierno. Dudas sobre una funcionaria abogada, que maneja contrataciones millonarias y que omitió en tiempo y forma la presentación de su declaración jurada. Y dudas que surgen de su tardía presentación, que generó por parte de esta Defensora una investigación vía la aplicación de la ley de Ética Pública número 3550. Las investigaciones sobre el patrimonio de la doctora Tamara Pérez Balda todavía se encuentran sin resolver. Dudas, cuando este gobierno le otorga exenciones impositivas a una empresa insolvente con un grado de morosidad ante sus acreedores, que llamaría la atención de cualquier buen hombre de negocios. Dudas, cuando empresas insolventes y concursadas son registradas en el Registro Provincial de Proveedores del Estado, y sin autorización de las sindicaturas compulsan y ganan licitaciones millonarias. Dudas, cuando se negocian con empresas de transportes sumas millonarias de pasajes oficiales para supuestos indigentes y ante la denuncia, el ministro responsable, el señor Alfredo Pega, se niega a aportar expedientes claves para el desarrollo de las probanzas, alegando que se perdieron. Dudas, cuando ante las investigaciones de la Defensoría, por caso la que estamos realizando sobre el Consorcio de Riego intervenido, el funcionario más comprometido en nuestra investigación renuncia antes de dar explicaciones. Dudas, cuando el propio gobernador pide el juicio político del Juez Reussi y del Fiscal Álvarez, por proceder en un todo de acuerdo con la ley, a allanar el Ministerio de Familia en busca de pruebas ante una denuncia. Dudas, porque son siempre las mismas empresas proveedoras y son siempre los mismos decisores dentro de las empresas y dentro de las estructuras del gobierno, aunque a veces las empresas cambien de nombre y los ministros también. Dudas sobre la conducta desplegada en el ejercicio de la presidencia del Superior Tribunal de Justicia por parte del doctor Luis Lutz, dado que su actividad rectora como máxima autoridad del Poder Judicial no reveló la energía suficiente en lo que a la causa Flavors, llevada adelante por el Juez Funes, se refiere, como así también sobre sus colaterales, pedido de juicio político al Juez Funes ante el Consejo de la Magistratura, trámite plagado de irregularidades, y el expediente denunciando disfuncionalidades por parte de la Superintendencia, prácticamente ignorado por los decisores. Tampoco observamos, de su parte, un abocamiento pleno en lo que al avance de la policía sobre la autoridad de los jueces en esta provincia, fue totalmente ignorada la situación de la Jueza Bosco, no hubo un solo pronunciamiento en ninguno de los períodos, ni en los anteriores ni en éste con respecto a la situación de la policía y de la actitud de la policía frente a la jueza Bosco, con el agravante que la policía termina haciendo lo que quiso, lo destituye a Ormeño, y no dijo una palabra el doctor Lutz. Tampoco observamos un abocamiento pleno, lo reitero, en lo que al avance de la policía sobre la autoridad de los jueces se refiere, es conocida la destitución del oficial Ormeño por obedecer las órdenes de la Jueza, lo que significó la subversión del orden jerárquico institucional establecido, sobre lo que la máxima autoridad judicial no dijo una palabra, cerrando su gestión sin haber emitido dictamen sobre el expediente administrativo que pesa sobre el doctor Echarren, con la gravedad de que presidía el órgano que lo designó; es decir, su rol, reitero, era doble ante algunos de los hechos planteados, tenía entonces doble responsabilidad. Todo esto tiene que ver, o tiene como resultado, que el ciudadano sospeche sobre la existencia de alguna garantía de impunidad pactada.

Dudas, cuando solicité audiencia ante el Superior Tribunal de Justicia para interiorizarme sobre sus ideas, sus políticas activas en materia de lucha contra la corrupción, previo hacerme agregar en la nota los temas que pretendía abordar, corrupción y 82 por ciento móvil, les hice saber expresamente esto y me negaron el ingreso al Tribunal.

Todas estas dudas generan interrogantes, desazón, cansancio en la ciudadanía pero a su vez, redobla el compromiso de la institución que represento, y si alguna vez la ciudadanía y el periodismo comprometido que siempre nos acompaña, observa alguna retracción en nuestra actividad, tengan la plena certeza que será para tomar impulso.

“La mujer del César además de ser, debe parecer”. Julio César había sido designado Pontífice Máximo, cargo que implicaba una casa nueva en el foro, la *Domus Pública*, la presidencia del Colegio de Pontífices y una cierta preeminencia en la vida religiosa de Roma, así como la asunción de los deberes y derechos del paterfamilias sobre las Vírgenes Vestales. Su estreno como *Pontifex Maximus* fue marcado por un escándalo. Después de la muerte de Cornelia Cinna, César se había casado con Pompeya Sila. Como esposa del *Pontifex Maximus* y una de las mujeres más importantes de Roma, Pompeya era responsable de la organización de una fiesta que se llamaba Bona Dea, que se hacía en diciembre, una liturgia exclusivamente femenina donde los hombres no podían participar, pero durante las celebraciones del año 62 antes de Cristo, un joven líder demagogo, conceptuado peligroso, consiguió entrar en la casa disfrazado de mujer, al parecer movido por el lascivo propósito de yacer con Pompeya. En respuesta a este sacrilegio, del cual ella probablemente no era culpable, Pompeya recibió una orden de divorcio. César admitió en público que él no la consideraba responsable, pero justificó su acción con la célebre máxima: *“La mujer del César no sólo debe ser honrada, sino debe parecerlo”*. A todos nosotros esta máxima nos resulta familiar porque la escuchamos desde niños, de la boca de nuestros abuelos, de nuestros padres y de nuestros maestros, y siempre que la escuchamos la referenciamos a la autoridad. Autoridad que no debe posar de honesta, sino que esta honestidad debe ser clara y cabalmente percibida por toda la gente.

En esta época de crisis total de la credibilidad que debe existir necesariamente entre el que administra la cosa pública y el administrado, la cuestión se torna difícil. Los que dirigen, todos los que dirigen, los gobiernos, la justicia, los sindicatos, las empresas, deben prestar una especial atención cuando se trata de calificar la probidad de sus colaboradores y una gran celeridad y capacidad de reacción para imponer las sanciones.

En los últimos tiempos, en esta provincia se transparentaron situaciones que han tenido a este órgano de control como protagonista de algunas de las muchas denuncias por presunta corrupción en el gobierno, el que ha tratado de encubrir o de esconder irregularidades y no ha colaborado en mantener la imagen de la Administración Pública ni la de la política. En el sentir de la ciudadanía rionegrina, ambas –la administración y la política- están degradadas. Este desprestigio sólo podrá ser reparado si asumen en los cargos personas probas con capacidad innegable de liderazgo, idóneas y con dotes suficientes para el verdadero trabajo en equipo. El que manda debe revisar los antecedentes de las personas que van a colaborar en su gestión, debe seleccionar y luego monitorear el cumplimiento por parte de estos de sus deberes y de las leyes que regulan la actividad pública. Es necesario que el señor gobernador tome estas palabras como una recomendación expresa de la Defensora del Pueblo.

Un caso paradigmático lo representa Carlos Alberto Lorenzati, designado en el año 2006 como Director General de Análisis Delictivo en el gobierno de Miguel Saiz. Lorenzati aparece en la lista de colaboradores de la represión que publicó la Revista Veintitrés en su última edición; figura como agente de producción, esto es como informante del organismo de inteligencia durante la última dictadura militar, más precisamente el Batallón 601, el famoso Batallón 601. Cabe recordar que Lorenzati, al momento de ser cuestionada su designación, con el respaldo de las autoridades provinciales, argumentó que se trataba de un homónimo, cuando se supo que el Juez Rafecas lo investigaba en el año 2008, esta Defensora, con todo respeto, le pregunta al señor gobernador de la provincia ¿por qué? ¿Con qué finalidad fue designado Lorenzati en el gobierno provincial? ¿A quién tenía que vigilar Lorenzati?

Deben existir castigos ejemplares, y aquellos funcionarios públicos que traicionen la confianza depositada por la gente -sus mandantes-, aquellos funcionarios públicos que conciben la política como un medio de enriquecimiento personal, aquellos funcionarios públicos que cometan actos de corrupción, deben ser expulsados, deben ser apartados, deben ser sometidos a juicio político o a la revocatoria popular y juzgados penalmente por sus delitos. Y aquí debo detenerme sobre el papel central que le cabe a los jueces de mi provincia en la lucha contra la corrupción pública. Los párrafos anteriores también corresponde aplicárselos a los jueces. Sus superiores deben revisar cuidadosamente sus antecedentes y luego monitorear su desenvolvimiento. Sin la independencia real, efectiva y no declamada de la Justicia, nada se podrá corregir. El mal funcionario, el corrupto, trata de garantizarse la impunidad manipulando a la Justicia. Los jueces tienen la obligación constitucional y moral de asegurarle a la ciudadanía de Río Negro que no habrá delincuencia enquistada en el sector público.

El gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, y gran parte de su gabinete, como así también otros funcionarios provinciales, creen que son seres superiores, superiores a sus mandantes y superiores a todos nosotros, sin mostrar ni evidenciar respeto por cargos constitucionales que conforman el Estado, ejercidos por personas con idoneidad, que son denostadas y apartadas por pensar diferente, en una actitud totalmente autoritaria e intolerante frente al disenso.

Administramos la cosa pública, la cosa común, la cosa de todos, como si se tratara de sus bienes personales. Efectivamente, se creen seres superiores, he podido constatar actitudes de soberbia, especialmente hacia mis colaboradores, que son imperdonables.

En sus agendas advertimos contenidos, por ejemplo la reforma de la Constitución, alejados totalmente de la realidad en que vive el ciudadano común y de sus necesidades urgentes; actúan de sordos y de ciegos, se hacen los que no ven y los que no escuchan los reclamos de la gente, que sufre permanente y cotidianamente por sus errores, se aíslan en burbujas de irrealidad.

Para terminar, quiero expresar que este órgano de control va a sumar un nuevo desafío a su tarea, hemos emprendido la lucha contra la corrupción, ahora vamos a emprender, en lo que queda de nuestra gestión, la lucha contra la impunidad, la lucha contra la falta de castigo; cuando existe impunidad la corrupción se torna aun más nociva, este condimento la protege e impide su corrección; así como queremos terminar con la corrupción, sabemos que para ello debemos derrotar a la impunidad.

Mientras transitamos este camino, a veces altivos, otras cabizbajos, escuchamos muchas voces, algunas de aliento, otras de desaliento, muchos creen que cambiar las cosas es posible, otros nos vaticinan que jamás nada va a cambiar; pero a pesar de sentirnos a veces turbados entre tantas opiniones encontradas sobre nuestra gestión, para nosotros lo más importante es el camino que hemos elegido. Ese camino sobre el cual coincidimos en volcar todas nuestras fuerzas y nuestras esperanzas, en ese camino nos mantendremos firmes, aunque caigan sobre nosotros cientos de tormentas, tenemos que llegar al final, tenemos que lograr la meta; volver a creer es el desafío, volver a respetar es la garantía, volver a soñar es un deber. Nadie, absolutamente nadie, por más poderoso que se pretenda, tiene el derecho de manipular nuestro destino. Muchas gracias.- (Aplausos).

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente

Para preguntarle a la señora Defensora. Ella puntualmente se abocó al tema contaminación del Nahuel Huapi, que es un trabajo que nosotros también estamos haciendo desde nuestro bloque, y seguramente ha trabajado porque sé que lo ha hecho en distintos otros temas relacionados con la problemática ambiental.

Respecto a esto quisiera preguntarle a la Defensora sobre los avances de una causa que se inició hace muchos años desde la Defensoría del Pueblo, por acopio de material tóxico por parte de la empresa HIPARSA, relacionada con el PCB. Me gustaría saber si hay avances, porque esa denuncia la inició la Defensoría del Pueblo. Realmente hay preocupación del pueblo de Sierra Grande, sería interesante que esta causa avance en ese sentido, si hay información en este momento y si no que se me acerque al bloque en los próximos días, no hay problema.

Respecto a ALPAT, donde también la Defensoría del Pueblo tuvo un protagonismo importante, seguramente ha recibido la queja de vecinos respecto de las fallas que está teniendo la zona de sacrificio de los residuos industriales de la empresa. Eso por un lado, y por el otro lado, respecto del amparo del 82 por ciento móvil que la Defensora ha iniciado en el fuero federal, en el Juzgado Federal, para decirle si ha pensado en que las organizaciones puedan actuar como amigos del Tribunal o Amicus Curiae en esa causa que es de sumo interés público y de trascendencia institucional.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – Con respecto a las dos primeras exposiciones de la legisladora, nosotros tratamos de abarcar todos los temas, todas las problemáticas, yo le pido a la legisladora, que es una de las líderes en todas las cuestiones ambientales en la provincia, que se acerque a la Defensoría del Pueblo para que miremos juntas los expedientes, nosotros tenemos muchísimo material, muchísima información, pero lo más interesante me parece es que por ahí nos podemos ayudar en el trabajo.

Con respecto al segundo tema, usted me habla del Amigo del Tribunal, me parece una cosa extraordinaria, sé que lo ha hecho en otros expedientes, en otras oportunidades, así que el aporte que quiera hacer la legisladora a la Defensora, a la institución y al grupo que está trabajando, además de su expertez en algunos temas, nosotros los damos como muy bienvenidos, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecerle a la señora Defensora el informe muy completo, extenso y pormenorizado que ha brindado, donde nos ha dado un claro panorama de muchas situaciones que ha venido ya planteando en informes anteriores, y me voy a referir especialmente a la situación sobre la actuación de la policía y el tema de trata de personas en nuestra provincia, que ha sido muy comprometido el trabajo de la señora Defensora, el hecho de que ha creado dentro de la Defensoría un área específica sobre esta temática, ha organizado capacitación para los distintos miembros del Poder Judicial sobre esta temática, y así como ha informado toda la actuación y el procedimiento que ha tenido en los distintos casos, acompañando también y coincidiendo con el informe del auditor del Poder Judicial, pero todo este trabajo preocupa porque no se visualizan cambios, modificaciones en los temas que se plantean, entonces mi consulta es, si la señora Defensora ha pensado girar todas estas actuaciones y todo este trabajo que ha venido realizando en estos años, a organismos superiores, organismos internacionales, como es la Comisión Interamericana sobre los Derechos Humanos que está dentro de la OEA o al alto comisionado de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos que está dentro de la ONU, que tengo conocimiento, que les interesa y se ocupan y se preocupan fundamentalmente por la violación de los derechos humanos. Esa es un poco mi consulta, señora Defensora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – Señora legisladora: Usted sé que comprende, porque lo hemos conversado en muchas oportunidades, la gravedad institucional que ha significado en la provincia de Río Negro la causa que lleva adelante la Jueza Bosco, con el acompañamiento del investigador Ormeño, donde se constató fehacientemente que hay policías involucrados con la trata de personas en la provincia, y además menores, que han sido total y absolutamente ignoradas por el Ministro de Gobierno, por el gobernador; las denuncias, las probanzas, están en el expediente, la Jueza tendrá en su momento la oportunidad de hacerlas saber públicamente, y esto, obviamente se relaciona con la actitud del Jefe de la Policía, que nos hace sospechar que es el jefe de los proxenetes, yendo precisamente en contra del oficial Ormeño, que es un eficiente investigador y que es el que precisamente está revelando que hay gente de la Fuerza involucrada en este delito, que me parece que es uno de los más aberrantes y de los más inmundos que puedan existir en la humanidad.

En esta provincia el Jefe de Policía se da el lujo de echar a un oficial que está bajo el mando de una jueza investigando el tema de Trata de Personas, y donde se sabe fehacientemente que hay policías involucrados. Y ni el ministro dice nada, ni el gobernador dice nada, ni el propio presidente del Superior Tribunal dice nada, cuando el Jefe de Policía ha ido flagrantemente en contra de la autoridad de los jueces y del máximo tribunal. Impunemente, impunemente como todas las cosas impunes que hace Cufre en esta provincia. -Y sobre la que yo guardo una tremenda indignación, tengo una tremenda indignación-.

Claro que voy a ir a los Organismos Internacionales, porque es muy grave lo que está ocurriendo en Río Negro, legisladora. Jamás ninguno de nosotros podría haber soñado que esto podría pasar, y esto se está agravando, porque Río Negro ya no es una plaza de tránsito en la *trata de mujeres, en la trata de personas o en la trata de blancas*, como la llamaban nuestros abuelos. No, no ya no es de tránsito, está instalado el delito, y tenemos la punta de ese expediente que dice que hay connivencia entre los proxenetas y la policía. No ha habido una sola medida del Jefe de Policía que demuestre o revele vocación o voluntad de aclarar esta situación. -Y yo tengo una hija de 21 años-. Entonces, quédese tranquila porque vamos a seguir hasta las últimas circunstancias y consecuencias, yo no le tengo miedo al comisario Cufre, que el comisario Cufre... -mire, voy a decir algo en este recinto- Hace pocos días -y estoy elaborando la denuncia- yo tuve una denuncia sobre tratas en Río Negro, muy grave, muy grave. La persona habló por teléfono a mi celular de la Defensoría del Pueblo y me informó de todo lo que estaba pasando. Estaba adentro de su auto, de manera que estacionó para hablar conmigo. Hizo diez cuadras con el auto y sonó su celular personal, era una persona común, desconocida, que estaba en el lugar justo, en el momento indicado, pero no era un funcionario público, ni mucho menos, ni judicial, ni nada. Le sonó el celular, y era un comisario de Cipolletti que le preguntaba ¿qué interés tenía ella en determinada causa? Porque ella que se ocupe de..., que de lo otro nos ocupamos nosotros. O sea, la amenazó. La mujer me llamó, me puso al tanto de esta situación, y sobre esto estamos trabajando. A la mujer la amenazó, con el agravante que no sólo puedo ratificar que la amenazó por cosas que le dijo -y logró su objetivo porque la mujer desapareció- sino que además están escuchando mi teléfono, están escuchando mis conversaciones telefónicas, el gobierno escucha lo que yo hablo por teléfono. Y eso también lo tengo denunciado ante la Fiscalía, como corresponde para que se hagan los entrecruzamientos y para que se hagan todas las investigaciones necesarias para saber dónde funcionan los aparatos, dónde están esos aparatos, quién compró esos aparatos; pero esos aparatos están en Río Negro.

Quédese tranquila, legisladora, que vamos a hacer las presentaciones en los Organismos Internacionales que correspondan denunciando lo que está pasando en Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Señor presidente: Para expresar nuestro reconocimiento al informe brindado por la Defensora del Pueblo, para ella y todo su equipo, que han dado realmente un trabajo donde, por ahí, en la mayoría, confirma muchos anuncios o acusaciones que nosotros desde la oposición realizamos.

Febrero 26
Díaz

Hemos presenciado un trabajo, un informe ejemplar, con documentación, con datos precisos; a veces estas certificaciones tienen más contundencia en la recepción en la sociedad porque -tal vez- no son interpretados como una especulación política como puede caer viniendo de la oposición.

Así que le comunico a la Defensora del Pueblo y a su equipo que se sientan acompañados por nuestro bloque, en esa dirección que están trabajando nos tendrán siempre a su lado. Creo que la sociedad de Río Negro con este informe contundente que han elaborado y que tan explícitamente ha expresado hoy la doctora Piccinini estamos realizando una advertencia y una comunicación muy fuerte del gobierno que tenemos en Río Negro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia.

SR. BARDEGGIA – Señor presidente: Para manifestar también mi reconocimiento a la señora Defensora del Pueblo, a todo su equipo y al informe que se ha reseñado en esta sesión, hablando sobre cuestiones del orden público que son sustantivas y fundamentales para nuestra provincia, para alentar a que se siga trabajando, y -al menos desde nuestro bloque- ponernos a disposición para aquellas cuestiones que puedan esclarecerse o arribar a buen puerto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – No hay más pedidos de palabra.

Agradecemos la presencia de la señora Defensora del Pueblo y a su equipo de colaboradores. (Aplausos)

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Se retira del recinto la señora Defensora del Pueblo, doctora Ana Piccinini, junto con su equipo de colaboradores.

-Eran las 15 y 34 horas.

Raúl Héctor MARIGUAL
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

